

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Licenciatura en Ciencia Política



Tesina de grado

“Los enfrentamientos fraguados: entre la regulación de la muerte y la producción del relato – Rosario 1976/1983”

Alumno: Federico Chaves Correa
Legajo: C-3006/6
Directora: Alicia Elba Megías
Correo: fchavescorrea@gmail.com
Rosario, diciembre de 2019

Índice

Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4
Capítulo 1: El Proceso en la historia.....	6
Capítulo 2: subversión y orden.....	19
2.1 La subversión.....	19
2.2 Los subversivos.....	22
2.3 Subversión y clandestinidad.....	23
Capítulo 3: La represión.....	28
3.1 Terror.....	28
3.2 El campo.....	29
3.3 Heterotopía.....	32
Capítulo 4: Enfrentamientos fraguados.....	35
4.1 Definición y mecanismos de desarrollo.....	35
4.2 Necropoder.....	38
4.3 Necropoder y campo.....	41
4.4 Extensión, alcance y generalizaciones.....	42
4.5 Enfrentamientos fraguados y medios.....	46
4.6 Casos.....	47
Parque Independencia, en las inmediaciones del hipódromo.....	48
Ruta nacional N° 34 y Circunvalación.....	50
Ruta Provincial n° 16 a la altura del Km 2.....	53
inmediaciones de la subcomisaría 17a, Ibarlucea.....	55
Fragata Sarmiento y Crespo.....	57
Cafferata entre Ayolas y Saavedra.....	58
Mendoza al 7600.....	60
pasaje Marchena al 500.....	62
Córdoba al 5600.....	63
Avenida Godoy al 5200.....	64
Las Verbenas y 9 de julio, Granadero Baigorria.....	66
Inmediaciones de la subcomisaría 8va, Alvear.....	68
13 y 14-.....	70
Conclusión.....	71
Bibliografía.....	73

Agradecimientos

A mi familia, por el cariño y el apoyo brindado.

A mis amigos y amigas.

A Lucas y Lorena, por sus comentarios y su confianza.

A Alicia, por haberme guiado en este trabajo.

A Sebastián, Roxana, S. y Q., por haberme salvado.

Introducción

La represión sistemática desatada por la dictadura instalada el 24 de marzo de 1976, por su magnitud y profundidad, por sus medios y caracteres, se ha convertido en el aspecto paradigmático de un proceso que no sólo funcionó como bisagra histórica de un siglo caracterizado por la violencia política (Águila, 2013), sino que además se constituyó en una suerte de paraguas conceptual que pone en tela de juicio permanente a una multiplicidad de categorías en continua tensión. Sin embargo, a pesar de la centralidad de la que gozaron estas prácticas durante el período considerado, ciertas modalidades del accionar represivo constituyen aún un tema pendiente para los estudios sobre el proceso.

Una de estas modalidades es el enfrentamiento fraguado, práctica utilizada por la dictadura como una de sus variantes para la eliminación física de individuos secuestrados. Si bien en la bibliografía especializada se hacen múltiples referencias al fenómeno (Águila, 2008; Calveiro, 2014; CONADEP, 2018; Duhalde, 2013; Iturralde, 2017; Román, 2007), contemplando en diversas ocasiones distintas dimensiones del mismo, parecería necesario visualizar este conjunto de hechos no sólo como una más de las múltiples opciones en el repertorio represivo de la dictadura, sino como una práctica que, por sus características particulares, tuvo una importancia capital en el marco de los objetivos del régimen dictatorial. Esta importancia es iluminada y mencionada tanto por Iturralde (2017) y Román (2007), al considerar ambos las funciones discursivas y comunicativas del fenómeno en cuestión.

En este trabajo, debe entenderse la expresión “enfrentamiento fraguado” como la ejecución ficcionalizada de individuos inermes previamente secuestrados y trasladados hacia algún centro clandestino de detención. Mi definición coincide, por lo tanto, con lo que el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE) denomina “ejecución de cautivos en enfrentamiento fraguado”. Estos no constituyeron, por supuesto, las únicas variantes de acontecimientos fraguados. Incluso existieron casos de enfrentamientos fraguados de víctimas ejecutadas durante un secuestro, sin mediar traslado por algún CCD. Sin embargo, la modalidad aquí tratada, por su masividad y por su carácter mayoritario entre los sucesos de este estilo, requieren una descripción detallada de sus mecanismos y de sus esquemas de funcionamiento.

El presente trabajo estará dividido en cuatro partes. En el primer capítulo, contextualizaré el período y delinearé algunas de las características particulares de la región aquí estudiada a

finde de ubicarla en el marco general de la dictadura. Luego, en el segundo capítulo, me centraré en la figura de la subversión y del subversivo, buscando desarrollar las dimensiones principales de esta forma de nominación que la dictadura utilizó para designar a su enemigo. En el tercer capítulo, analizaré la figura del terror como forma particular de poder disciplinario (Foucault, 1975) y la estructura del campo¹ de concentración como nudo esencial del entramado represivo. Finalmente, en el último capítulo, desarrollaré las características generales de la forma particular de necropoder (Mbembe, 2011) que empleó la dictadura y el papel de los enfrentamientos fraguados en este marco.

1 En este trabajo utilizaré los términos “campo”, “campo de concentración” y “centro clandestino de detención” de manera intercambiada, dado que entiendo que los últimos fueron un subtipo de los primeros.

Capítulo 1: El Proceso en la historia

La dictadura militar instalada con el golpe del 24 de marzo de 1976 se ubicó en una posición inflexiva. El grado de violencia desatada, el historial de víctimas y la multiplicación de los cadáveres, alcanzaron una intensidad que no conocía parangón en los procesos locales. Fue la aplicación de algo nuevo, la manifestación de las pretensiones transformadoras que guiaban al nuevo proyecto nacional. Asentada sobre ideales políticos y sociales conservadores, y económicamente heterogéneos, persiguió la erradicación de los fundamentos más significativos de lo que consideraba el germen de la desviación y decadencia del país (Novaro y Palermo, 2013). En este sentido, fue profundamente represiva, ordenadora, jerárquica y autoritaria. Los cambios instalados, sin embargo, no constituían una excepcionalidad histórica, sino que estaban al mismo tiempo enmarcados en un proceso general de intensificación de la violencia y de progresiva erosión institucional. La última de las dictaduras que azotaron al país a lo largo del siglo XX, interrumpiendo sus procesos constitucionales, no representó sino una conclusión anclada con espeluznante naturalidad en su derrotero histórico. Como afirma Eduardo Duhalde:

[...] la violencia institucional, entendida en su componente brutal de ejercicio de la fuerza y del terror, aparece como una constante histórica recurrente a partir de 1810, desde el mismo inicio del proceso emancipador, ya que el único *pathos* que recorre todo el curso de nuestro pasado como una continuidad sin fracturas es el de “matar al disidente” (Duhalde, 2013, p. 52)

Por supuesto, el reconocimiento de este carácter continuador no exculpa a la dictadura de los crímenes de su accionar, no sólo debido a las reservas que deben mantenerse frente al uso de la violencia, sino además por la intensidad que tales prácticas alcanzaron durante el período en cuestión. Lo que este incuestionable vínculo histórico - que ya ha sido señalado anteriormente (Águila, 2013; Calveiro, 2014; Duhalde, 2013) – implica, es la necesidad de mantener en todo momento una visión global de la historia que no deje de lado la naturaleza procesal de todo fenómeno. Y requiere, además, que todo análisis del proceso, en especial en lo concerniente a su faceta represiva, se inserte en un marco global que contemple no sólo los factores históricos locales, sino también los macroprocesos globales que condicionan la

evolución de los primeros.

En el plano internacional, podemos destacar dos grandes procesos interrelacionados. En primer lugar, el contexto de la Guerra Fría, la división del mundo en bloques, y la influencia que tales desarrollos tuvieron sobre los procesos locales. Los intentos de aplastar lo que se consideraba como peligro comunista, y las presiones procedentes principalmente desde Estados Unidos para obligar a los países en su esfera de influencia a alinearse en torno a su eje, tuvieron amplias consecuencias en términos geopolíticos. En este marco general se desarrolló un segundo proceso a partir de la década del 60, vinculado con tareas de contrainsurgencia y con el intento de lograr el disciplinamiento de las sociedades latinoamericanas: el Plan Cóndor, que supuso la coordinación de acciones y la cooperación en materia de inteligencia entre la mayor parte de los Estados del Cono sur con el objetivo de desarticular y eliminar a los sectores o grupos considerados “subversivos” o peligrosos para el orden establecido. Leído ya sea a escala global o local, la cifra de víctimas es alarmante, resultando en miles de personas asesinadas, desaparecidas o encarceladas por sus vinculaciones ideológicas, reales o supuestas.

En lo que respecta a los procesos locales, cabe destacar al Onganiato como etapa clave en el transcurso de la vida política argentina. El desarrollo de los imperativos de la Guerra Fría durante las décadas del 50 y 60, sumados a la Doctrina de Seguridad Nacional y al ya mencionado Plan Cóndor, brindaron los fundamentos ideológicos para el accionar de las Fuerzas Armadas. Hacia fines de la década del 60, las crecientes presiones sociales frente a un gobierno dictatorial con cada vez menor apoyo social, se intercalaron en una espiral dialéctica que hizo de la violencia un fenómeno cotidiano de la vida política del país (Calveiro, 2014). Este proceso se intensificó a partir del retorno de la democracia en 1973 y durante los sucesivos gobiernos peronistas, los cuales pusieron en marcha una serie de legislaciones y aparatos que serían esenciales para el período posterior. Gabriela Águila, en este sentido, dice que:

[...] el gobierno constitucional instalado en 1973 no sólo no eliminó la legislación represiva dictada en los años previos sino que, hacia 1974-1975, puso en marcha una serie de disposiciones y decretos que configuraron el marco legal para la activa intervención de las Fuerzas Armadas en la ejecución de la estrategia represiva (Águila, 2013).

Las medidas fundamentales en este período fueron los cuatro “decretos de aniquilamiento” que brindaron a las Fuerzas Armadas las atribuciones y autorizaciones necesarias para llevar adelante un sistemático plan de exterminio, además de situarlas nuevamente en una posición política fundamental luego de su desplazamiento de la escena a comienzos de la década. El primero de ellos fue el decreto “S” n° 261/75 del 5 de febrero de 1975, que marcaba el inicio del “Operativo Independencia” y que disponía que “el comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de TUCUMÁN” (Decreto “S” N° 261/75, 1975). Las disposiciones siguientes ampliaban las prerrogativas de las Fuerzas Armadas y les concedían una serie de instrumentos y capacidades que facilitaron y permitieron el inicio del experimento de exterminio en la provincia de Tucumán, mediante el funcionamiento de los primeros centros clandestinos de detención y la utilización en masa de la desaparición de personas como práctica represiva.

Posteriormente, mediante los decretos 2770/1975 y 2771/1975, ambos del 6 de octubre de ese año, se crearon Consejos de Defensa y se colocaron bajo la esfera de acción de las Fuerzas Armadas a los diversos aparatos de seguridad, además de asegurar la colaboración de los gobiernos provinciales y municipales. Finalmente, con el decreto 2772/1975, de misma fecha que los anteriores, se extendían los objetivos del plan de exterminio al establecer que las Fuerzas Armadas “procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a los efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. Estas medidas fueron facilitadas, además, por el decreto 2717/1975 del 1 de octubre de ese año, que prorrogaba el estado de sitio a lo largo de todo el territorio nacional.

El agravamiento de la situación económica y la enorme crisis política que atravesaba el país, sumada a la intensificación de la movilización social y la utilización de la violencia, conjugada con la escalada represiva, desembocaron en el golpe de Estado el 24 de marzo de 1976 y en la tácita e incluso expresa aceptación del mismo por parte de un sector significativo de la sociedad argentina. El régimen instalado se propuso un objetivo fundacional (Ansaldi, 2006), destinado a crear un nuevo orden social y a ubicar al país en el marco del mundo occidental y cristiano, desarrollos que requirieron grandes apelaciones discursivas a una suerte de naturaleza argentina “preexistente”, definida por la utilización vana de una serie de

categorías que funcionaban al mismo tiempo como consignas moralizadoras o moralizantes. La dictadura tomaba entonces posicionamiento en el marco ideológico de la Guerra Fría: la subversión, el peligro socialista y comunista, representaban un enemigo existencial que debía ser erradicado. Esto se manifestaba con claridad en el Acta del 24 de marzo que presentaba los objetivos generales del nuevo régimen:

Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstituir el contenido y la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del Pueblo Argentino (ACTA FIJANDO EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL, 1976).

Como señala Ansaldi (2006), en el pasaje citado se incluye la expresión “instauración”, señalando la orientación política del nuevo régimen. En efecto, “se trataba de fundar una nueva República” (Ansaldi, 2006, p. 104), en el marco de una reorganización social que pulverizara los principales pilares de la movilización social y disciplinara a los distintos sectores politizados a fin de asegurar una correcta transición hacia un nuevo orden. La dictadura “inauguró un tiempo que, más que nada por su enorme fuerza destructiva, y a pesar del fracaso de buena parte de las “tareas programáticas” que el régimen se autoasignó, transformaría de raíz la sociedad, el Estado y la política en la Argentina” (Novaro y Palermo, 2013, p. 19). Estos objetivos volvieron a ser señalados en un discurso pronunciado por Videla el 30 de marzo de 1976, en el que afirmaba:

Pero debe quedar claro que los hechos acaecidos el 24 de marzo de 1976 no materializan solamente la caída de un gobierno. Significan, por el contrario, el cierre definitivo de un ciclo histórico, y la apertura de uno nuevo cuya característica fundamental estará dada por la tarea de reorganizar la Nación, emprendida con real vocación de servicio por las Fuerzas Armadas [...] Utilizaremos esa fuerza (la del

Estado) cuantas veces haga falta para asegurar la plena vigencia de la paz social. Con ese objetivo combatiremos, sin tregua, a la delincuencia subversiva en cualquiera de sus manifestaciones, hasta su total aniquilamiento (Videla, 1976, pp. 7 y 10).

La nueva dictadura tenía un carácter institucional (Ansaldi, 2006). La definición y dirección de los principales objetivos del nuevo régimen pasaban a ser asumidas por las Fuerzas Armadas, en una repartición de funciones que pretendía un gobierno de responsabilidades compartidas. Crecientemente concientizadas respecto al papel que creían deber desempeñar en la política del país, se adjudicaban con un proyecto propio la dirección del Estado. En este sentido, Videla afirmaba que “las Fuerzas Armadas, como institución, han llenado el vacío de poder existente, y como institución, también, han dado una respuesta a la coyuntura nacional a través de la fijación de objetivos y pautas” (1976, p. 10). Ya no se trataba de asegurar los intereses de otros sectores sociales mediante la destitución del gobierno de turno, sino de arrogarse el control de las riendas de la historia (Calveiro, 2014).

El nuevo proyecto se asentaba en pretensiones refundacionales que requerían para su conclusión de una nueva matriz de ordenamiento social. La censura y la prohibición del disenso, que habían sido características recurrentes de las dictaduras argentinas, se convirtieron en aspectos claves del Proceso. Ansaldi, en este sentido, afirma que “como todas las dictaduras, la argentina de 1976-1983 fue monofónica, prohibió toda voz disidente e impuso la más rígida censura y la más brutal conculcación de la libertad de expresión jamás conocida por la sociedad argentina” (Ansaldi, 2006, p. 97). La brutalidad del control ejercido desde los centros de poder puede ejemplificarse mediante dos documentos conservados del período que fueron preparados por el Estado Mayor General del Ejército y dedicados a los ámbitos educativo y laboral. En estos archivos, titulados “Marxismo y Subversión” (s/f), se vinculaba el fenómeno de la “subversión” a la difusión de las corrientes ideológicas enlazadas al marxismo y se delineaban las características de las principales organizaciones guerrilleras y sus instrumentos y mecanismos de actuación para difundir las ideas consideradas peligrosas para el mantenimiento del orden social y político. Fundamentaban, de esta manera, el férreo control ejercido en dos ámbitos particularmente relevantes para la dictadura dada la potencialidad que tales sectores parecían exponer en términos de praxis política. Por supuesto, es legítimo preguntarse junto con Duhalde acerca de qué peligro podía realmente existir, por ejemplo, en las figuras de adolescentes y jóvenes que ni siquiera habían finalizado

sus estudios (Duhalde, 2013, p. 376). La dictadura pretendió resolver mediante la fuerza problemas autocreados, sobredimensionando las capacidades reales de las organizaciones armadas y atribuyéndoles capacidades de adoctrinamiento vastamente superiores a sus niveles de reclutamiento genuinos.

Sin embargo, a pesar de la censura que se impuso sobre la sociedad, del silencio y de las pretensiones monofónicas, creo posible argumentar que lo que caracterizó al accionar de la dictadura, expresado entre otros mecanismos mediante los enfrentamientos fraguados, no fue el silencio entendido como el completo acallamiento de las voces opositoras, sino el intento de establecer un meta relato que encontraba inevitablemente pequeñas rupturas en las múltiples narrativas que recorrían la sociedad. En este sentido, la sociedad argentina bajo la dictadura no era polifónica, como afirma Ansaldi (2006), pero tampoco era monofónica, sino disonante. La disonancia se manifestaba en las contradicciones entre la proclamación de valores cristianos y el asesinato en masa de individuos, entre la afirmación del progreso y la barbarie subterránea, entre la publicidad de un hecho falseado y sus facetas reales. Se desataba una contradicción permanente entre el intento de establecer un relato monofónico a gran escala, asentado en este caso sobre la lucha contra la subversión, y los pequeños relatos, las vías de escape, las “líneas de fuga” (Calveiro, 2014, p. 111), los recorridos narrativos que se crean continuamente a nivel micro. Podríamos decir, por lo tanto, que la sociedad argentina bajo el régimen dictatorial se caracterizaba por una explosión de relatos subterráneos en permanente choque contra los intentos totalizadores de una dictadura que intentaba acaparar y purgar múltiples espacios sociales, ayudada por el control de los medios de comunicación y la extensión de la represión. Es en este sentido que creo que hay que interpretar los comportamientos aparentemente contradictorios que describe Pilar Calveiro (2014) como propios del Centro Clandestino de Detención (CCD). Las incongruencias funcionales en su seno no son más que ejemplos de la eterna disonancia que envuelve a un Estado que pretende ser monolítico pero que no alcanza jamás a serlo.

Ahora bien, este carácter aparentemente contradictorio se plasmaba también en la doble faceta que caracterizaba al accionar del Estado. Según Duhalde (2013), en lo que denomina “Estado terrorista”, “debe incorporarse una actividad permanente y paralela del Estado mediante una doble faz de actuación de sus aparatos coercitivos: una pública y sometida a las leyes y otra clandestina, al margen de toda legalidad formal” (p. 249). Este modelo, entonces, “se asienta en un doble campo de actuación en el que terrorismo de Estado adquiere formas

clandestinas estructurales, permanentes y propias de las funciones de los órganos coercitivos estatales” (p. 250). Gabriela Águila, en un sentido similar, habla del “rostro bifronte del accionar represivo” (2008, p. 40), que se enmarcaba en un sistema “a la vez clandestino y público, ilegal y al mismo tiempo inscripto en un marco legal provisto por el Estado militar y sus instituciones, deliberadamente secreto pero no por ello completamente invisible” (p. 41). La represión se conformaba para la autora a partir de una combinación entre represión “paralegal” y represión “normativizada”, constituidas tanto por el marco legal establecido que fundamentaba el ejercicio represivo, como por las diversas acciones clandestinas desarrolladas por las fuerzas de seguridad (Águila, 2013).

No es necesario caer en la imagen de una sociedad paralizada, empero, ni en una suerte de victimización social que atribuyera a los represores un carácter de entes extrasociales que se impusieron exclusivamente por el control o la fuerza. Como afirma Laura Luciani (2009), la dictadura también debió contar con mecanismos que garantizaran no sólo el disciplinamiento social, sino además la obtención del consenso y el amoldamiento de los comportamientos a las pretensiones de la dictadura. La cooperación tácita o incluso expresa de diversos sectores civiles fue un aspecto compartido por todas las dictaduras argentinas, si bien estos apoyos fueron variando en tiempo y espacio. En este sentido, Luciani (2009) afirma que “la ausencia de disidencia en los primeros años de la dictadura, no puede plantearse simplemente como una expresión de temor [...] muchas instituciones recibieron con beneplácito el golpe de estado y manifestaron en distintos grados su apoyo a la dictadura” (p. 7-8). Podríamos decir, entonces, que la dicotomía entre represión y consenso se conformó en realidad como una dialéctica atravesada por el acoplamiento. Sin negar la existencia de múltiples relatos contradictorios enfrentados o al menos subterráneos al discurso oficial, se desarrollaron a lo largo y ancho de la sociedad múltiples comportamientos que no representaban ni cooperación ni oposición, ni lucha ni consenso, sino un simple acoplamiento contradictorio a las pretensiones sociales de la dictadura que eran impulsados por una variedad de motivos, incluyendo tanto el terror como la simple indiferencia (Luciani, 2009). Como sostiene nuevamente Luciani:

[...] consenso implica considerar una amplia gama de posicionamientos que van desde el genuino apoyo hasta el acatamiento de las normas o la indiferencia, así como la oposición implica también amplias modalidades de acción que incluyen la resistencia

explícita tanto como el disenso, todas ellas pueden estar combinadas y yuxtapuestas (Luciani, 2009, p. 6)

Ahora bien, para analizar el fenómeno represivo a escala local, centrándonos en un ámbito territorial específico, debemos recuperar las reservas planteadas por Gabriela Águila (2013) respecto a las dificultades existentes a la hora de hilvanar las relaciones entre sistematicidad y variedad desplegadas a lo largo del país. Según la autora, “las variaciones y diversidades locales y/o regionales en la implementación de la represión fueron tan importantes como la sistematicidad del accionar represivo implementado desde el Estado” (2013). La apreciación detallada de las diversas posibilidades que surgieron para el accionar represivo requiere entonces una caracterización general del recorrido que tomó la dictadura en los distintos ámbitos locales. Sin embargo, tampoco será necesario caer en un localismo excesivo, dado que a pesar de las innegables mutaciones regionales, las diversas prácticas represivas tomaron un carácter más o menos homogéneo a lo largo del territorio nacional (Águila, 2008). Se trata de una cuestión de matices, de una capilaridad casi foucaultiana; es decir, de un recorrido que no olvide tampoco las pequeñas y vastas vetas por donde escurre el accionar represivo, ni los constantes intentos de adaptación de las distintas fuerzas a los desafíos que les planteaba el territorio.

Desde la directiva n° 404/75 (Lucha contra la subversión) del Comandante General del Ejército, el territorio nacional se hallaba dividido en zonas, subzonas y áreas, correspondientes a los distintos Cuerpos de Ejército. La provincia de Santa Fe se encontraba bajo el control del II Cuerpo de Ejército en la zona 2, subzona 21, y a su vez se hallaba dividida en las áreas 211, correspondientes a las localidades del sur, y 212, que abarcaba el territorio norte de la provincia (Águila, 2008). La titularidad del II Cuerpo estuvo en manos del Teniente General Díaz Bessone desde septiembre de 1975 hasta octubre de 1976, cuando fue sucedido en el cargo por Leopoldo Fortunato Galtieri hasta 1979. A su vez, cabe destacar también el personaje de Agustín Feced, quién desempeñaría un rol fundamental en la represión local en su cargo de Jefe de Policía de la Unidad Regional II (Águila, 2008).

La región se había caracterizado a lo largo de su historia por un alto grado de movilización social. Su importancia demográfica, además de su ubicación territorial en el corazón del principal corredor industrial del país, el Eje Industrial San Lorenzo-La Plata o Frente fluvial pampeano, y en consecuencia, su centralidad en el contexto de las luchas obreras y la

persistencia que las mismas alcanzaron (Carminati, 2012), le otorgaba una posición central en el entramado de prácticas represivas que desarrolló la dictadura a fines de consolidar sus objetivos de disciplinamiento social. En los años inmediatamente anteriores al período de estudio, el Gran Rosario había sido el escenario de enormes procesos de movilización, entre los cuales son particularmente destacables el Rosarizardo y el Villazo. La represión, por lo tanto, debía tomar en la región las mismas características de masividad y sistematicidad que se desplegaban en otras zonas de gran densidad demográfica como Córdoba y Buenos Aires. La desmovilización social y el intento de regular múltiples facetas de la vida humana constituían una de las grandes ambiciones del nuevo régimen (Luciani, 2009), objetivos cuyos alcances necesitaron de la implementación de un vasto entramado instrumental. La Directiva del Consejo de Defensa n° 1/75 así como la Directiva n° 404/75 anteriormente mencionada son esclarecedoras a este respecto, dado que señalan las dimensiones que había adquirido el diseño del plan represivo ya hacia 1975. Es también notable para el argumento aquí desarrollado el hecho de que en ambas se designe como prioritaria el área comprendida por Rosario y Santa Fe. En efecto, en la primera de estas directivas, bajo el título 6 “ideas rectoras”, subtítulo a “concepción estratégica”, apartado 3, se afirma “dado que la subversión ha desarrollado su mayor potencial en los grandes centros urbanos y en algunas áreas colindantes, el esfuerzo principal de la ofensiva será llevado sobre el eje TUCUMÁN – CÓRDOBA – SANTA FE – ROSARIO – CAPITAL FEDERAL – LA PLATA”. En una orientación similar, en la directiva del Ejército bajo el título 5 “ideas rectoras”, subtítulo a “conceptos estratégicos”, apartado 4, se amplió ese eje con la adición de Bahía Blanca y el Gran Buenos Aires. Como vemos, la zona de interés en este trabajo era considerada prioritaria en el diseño del entramado represivo, debido a su alta densidad demográfica y su ubicación en el corazón de un corredor industrial.

La represión a nivel local, al igual que a nivel nacional, se realizó mediante la cooperación entre las distintas instituciones que conformaban las fuerzas de seguridad. Gabriela Águila cita en particular el testimonio de José Rubén Lofiego, miembro y principal torturador del CCD que funcionaba en el Servicio de Informaciones, quién declaraba la existencia de una “comunidad informativa” entre las distintas fuerzas de seguridad (Águila, 2008, p. 53). La existencia de esta forma de colaboración era uno de los ejes del accionar represivo, siendo incluso plasmada en la Directiva n° 1/75 ya citada. En la misma, bajo el título 7 “misiones particulares”, subtítulo a “Ejército”, apartado 2, se afirma que el Ejército “conducirá con

responsabilidad primaria el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión”. En efecto, los testimonios indican la existencia de una cooperación logística en materia principalmente informativa, y también de diversos conflictos al interior de las múltiples instituciones que participaban del accionar represivo (Águila, 2008). Según el informe de la CONADEP:

En los C.C.D. intervinieron diversos Grupos de Tareas a través de sus delegados. Éstos podían interrogar a los detenidos que su Grupo de Tareas hubiera ordenado detener o hubiera secuestrado el grupo operativo del GT, quedando a disposición del GT la persona detenida. Hubo por ello delegados de un determinado GT que visitaba diversos centros clandestinos de detención si había una persona secuestrada que pudiera brindarles información sobre las tareas de inteligencia propia de ese GT (CONADEP, 2018, p. 257).

El accionar de los “grupos de inteligencia” que describe Pilar Calveiro (2014) fueron centrales en esta tarea. La información obtenida fundamentalmente a partir de la tortura, los seguimientos y la colaboración de los secuestrados facilitó el poblamiento de los campos (Águila, 2008), y permitió la diseminación del terror. Tampoco puede dejarse de lado la labor que desempeñó la administración municipal durante el período. En efecto, como afirma nuevamente Gabriela Águila, la administración del Capitán Augusto Félix Cristiani “se abocó a un sostenido esfuerzo por lograr una legitimación del régimen autoritario, que no implicaba abandonar la centralidad que tenía el expediente represivo” (Águila, 2000, p. 132).

Ahora bien, el ámbito del Gran Rosario también contó con algunas particularidades respecto a otras áreas del territorio nacional. En primer lugar, debe destacarse la centralidad que tuvo el accionar de la Policía local en el desarrollo de la represión (Águila, 2008). El grupo de tareas del Servicio de Informaciones, así como el CCD que funcionaba en ese espacio, fueron respectivamente los más importantes en el territorio comprendido por la zona 2. A diferencia, entonces, de lo que ocurría en el resto de las jurisdicciones del país, el principal centro clandestino de detención se desarrolló en el seno de una dependencia policial en lugar de una dependencia militar. Como afirma Gabriela Águila:

[...] a diferencia de lo sucedido con la ESMA en la ciudad de Buenos Aires o con La

Perla en Córdoba, en Rosario no existió un “gran” centro clandestino de detención que alojara a cientos o miles de prisioneros y que estuviera en manos de alguna de las Fuerzas Armadas. Este rol, con las características que más adelante describiremos, fue cumplido por el Servicio de Informaciones de la Policía local [...] un rasgo que caracterizó el accionar represivo en el área que nos ocupa y que remite a la centralidad del rol cumplido por la policía comandada por Feced en los primeros años de la dictadura militar (Águila, 2008, p. 66-67)

Sin embargo, tampoco puede dejarse de lado el papel que desempeñaron otros CCD en la región, tales como la Fábrica Militar de Armas “Domingo Matheu” o la Quinta Operacional de Fisherton para el caso de Rosario, o la Quinta de Funes y La Calamita si dirigimos la mirada al territorio comprendido por el Gran Rosario. Estos CCD fueron ganando progresivamente más relevancia a medida que avanzaban los años y la represión disminuía su virulencia, otorgando al mismo tiempo mayor preeminencia al accionar militar en el territorio (Román, 2007; Águila, 2008). De esta manera:

Si a partir del golpe de Estado y durante gran parte del año 1977 la policía comandada por Feced y el Servicio de Informaciones centralizó el accionar represivo, imponiéndole un “sello” propio al mismo; el año 1977 parece ser el momento en que el Ejército ocupó un rol más activo, en particular a través del uso de “quintas” ubicadas en las afueras de la ciudad hacia donde se trasladaban una parte significativa de los secuestrados, restándole autonomía operativa a la policía local, si bien el Servicio de Informaciones siguió funcionando durante todo el año 1978. (Águila, 2008, p. 68)

En un sentido similar, Roberto Román (2007), en un artículo en el que investiga el desarrollo de los centros clandestinos de detención con énfasis en la región aquí estudiada, habla de un desplazamiento en la centralidad del Servicio de Informaciones y de las prácticas de los enfrentamientos fraguados hacia mediados de 1977², siendo suplantados en importancia por los CCD ubicados en propiedades privadas:

2 Es posible que este desplazamiento desde una primacía de los enfrentamientos fraguados hacia un mayor peso de las desapariciones forzadas y otros métodos de eliminación física haya sido una característica del proceso represivo a nivel nacional. Sin embargo, dada las limitaciones del presente trabajo, tal afirmación permanece como una hipótesis provisoria.

A partir del mes de marzo de 1977, los enfrentamientos entre las “fuerzas de seguridad” y grupos de “extremistas” comenzaron a desaparecer progresivamente. Hacia fines de 1977 y durante todo el año 1978, fue casi inexistente la mención de estos fusilamientos encubiertos. Esta política mediática fue coincidente con los anuncios realizados por las autoridades militares locales que se adjudicaban, para este momento, la victoria absoluta contra la “subversión”. Fue allí cuando tomaron mayor importancia los centros clandestinos de detención ensamblados en propiedades privadas. Al parecer, el Servicio de Informaciones comenzaba a perder protagonismo en la represión y a padecer mayores controles por parte del Ejército. Según el testimonio de Luis Cuello, su desmantelamiento estuvo fuertemente vinculado al asesinato del estudiante de Ingeniería Conrado Mario Galdame Blet (Román, 2007, p. 230).

Finalmente, y vinculado al punto anterior, tampoco podemos dejar de lado la existencia de variaciones en el accionar represivo a lo largo del tiempo. La represión no fue un fenómeno homogéneo a lo largo del período dictatorial, sino que se concentró en los primeros años del régimen para luego disminuir a medida que se incrementaban las presiones tanto locales como internacionales frente a las denuncias por violación de derechos humanos, así como los discursos de los funcionarios que declaraban finalizada la “guerra contra la subversión” (Román, 2007).

En este capítulo pretendí realizar un breve bosquejo de las características generales del período, a fin de situarnos en el marco histórico en el que se desarrollaron los fenómenos aquí estudiados. Como se verá más adelante, algunas de estas características fueron funcionales al objetivo perseguido por los enfrentamientos fraguados, en la medida en que preparaban el territorio donde los mismos, en tanto prácticas represivas específicas, debían desplegarse. La breve imagen aquí desarrollada no pretende, por lo tanto, ser exhaustiva, ni tampoco intenta ofrecer una cristalización definitiva de los sucesos tratados. Como dije anteriormente, no creo necesario caer en un localismo excesivo. Sin embargo, es necesario mantener siempre presente la posibilidad de que los fenómenos hayan cobrado, detrás de su formulación general a nivel nacional, determinadas formas según el ámbito geográfico particular del que se trate, incógnita que permanece sin tratar en el presente trabajo dadas las limitaciones de acceso a información existente. El próximo capítulo versará sobre la subversión, ese ente cuya

indeterminación impulsó el desarrollo de mecanismos contrainsurgentes y la radicalización del entramado represivo.

Capítulo 2: subversión y orden

La sociedad descrita en el capítulo anterior era una sociedad atravesada por contradicciones: silenciosa pero disonante, conflictiva pero desmovilizada, con expresiones de consenso pero aterrorizada por el dispositivo represivo desplegado por la dictadura. El entramado represivo tenía como objetivo lograr el disciplinamiento social necesario para la concreción de las ambiciones refundacionales de la dictadura. Respecto a estos propósitos, los enfrentamientos fraguados, como práctica represiva específica, como mecanismo de regulación de la muerte, cumplieron un rol fundamental, al difundir y ayudar a mantener la creencia en la guerra contra la subversión. Por sus aspectos generales, sólo pudieron diseminarse en las vetas de una sociedad con las características anteriormente trazadas, y vinculados en gran medida con las formas institucionales que tomó la dictadura tanto en sus facetas legales como en las clandestinas.

Ahora bien, en tanto práctica represiva, los enfrentamientos fraguados tenían además un blanco prioritario: aquellos individuos y grupos designados como subversivos. Debido a esto, previo a realizar un análisis detallado de los mismos, es necesario trazar las líneas generales de esta forma de nominación que la dictadura estableció para designar a su enemigo.

2.1 La subversión

La denominación de subversión ha aparecido constantemente en el vocabulario militar, siendo regular su uso en una multiplicidad de documentos. Sin embargo, la escalada de la violencia a lo largo del siglo XX significó la radicalización de las definiciones y las medidas tomadas para contener lo que se consideraba como peligro subversivo. Por medio del Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado), primero, y con particular énfasis a partir de la Revolución Argentina, los comportamientos, actitudes y formas de manifestación opuestos al orden establecido o políticamente opositores, fueron respondidos con violencia creciente, y sus actores demonizados, apresados e incluso ejecutados. La Doctrina de Seguridad Nacional, con su énfasis en la existencia de un “enemigo político interno” (Feierstein, 2009), proveyó el sustento ideológico de la escalada represiva en marcha.

A este respecto, en el documento RC-8-3 titulado “Operaciones contra la subversión urbana” del año 1969, preparado por el Ejército, se describen diversos tipos de manifestación urbana y sus formas de vinculación con la subversión. En las aclaraciones al comienzo del

mismo, se afirma que “los términos “subversión” e “insurrección” deben ser considerados normalmente como equivalentes, aún cuando el primero tenga un sentido más restringido en magnitud con relación al segundo”. Queda claro que ya desde 1969, el Ejército argentino, y podemos suponer, las Fuerzas Armadas en su conjunto, vinculaban a la subversión con cualquier atentado contra el orden o las costumbres nacionales, en una operación retórica que igualaba a la primera con el fenómeno más amplio de la revolución social.

Por otro lado, cuando el documento describe a los “movimientos subversivos”, sosteniendo que procuran generar situaciones de “descontento agudo”, afirma que en general “son llevados a cabo en los centros urbanos de magnitud, de acuerdo con las técnicas de manejo de masas ampliamente difundidas en el mundo, las que se apoyan en una minuciosa y bien planeada acción psicológica”. Este último concepto puede ser entendido si nos remitimos a otro documento del Ejército, titulado RC 5-2 “Operaciones psicológicas” y publicado en el año 1968, en donde se afirma que las “acciones psicológicas” son “un recurso permanente de la conducción que regula el empleo de métodos, procedimientos, técnicas y medios que influyen sobre el campo síquico de determinado público”, puestas en juego por las “operaciones psicológicas”, que consisten en “el empleo planeado de la AS para influir en la conducta y actitudes, a fin de favorecer o perjudicar a determinado público”. En el documento se sostiene, además, que tales acciones pueden ser utilizadas tanto en apoyo de la subversión como de las llamadas “fuerzas legales”. En el caso de las primeras, expresa que:

Las OS que apoyarán a la subversión emplearán métodos, procedimientos, técnicas y medios de acción psicológica (incluyendo los métodos de la acción compulsiva, la propaganda negra y los medios ocultos). Estos medios podrán ir desde el rumor y los lemas escritos en las paredes, hasta el material impreso y emisiones radiales clandestinas.

Estas concepciones e instrumentos se mantuvieron más o menos inmodificados luego del golpe del 24 de marzo. En efecto, los objetivos refundacionales de la dictadura requerían no sólo del mantenimiento de la disciplina social sino que implicaban además un proceso de regeneración de lo que era visto como el “ser argentino”. Como sostienen diversos autores (Corradi, 1996; Lvovich, 2017), el terror originado en el entramado represivo y reproducido por los medios masivos de comunicación no generaba meramente una actitud de pasividad expectante, sino que tenía además la función de moldear individuos a la imagen y medida del

régimen. El terror es, al mismo tiempo, tanto un mecanismo de petrificación social como un disparador de conductas acordes a las expectativas de las élites gobernantes. Esto puede verse tanto en las denuncias realizadas por diversos individuos contra otros ciudadanos (Lvovich, 2017), como en la asimilación por parte de diversos sectores del discurso difundido por el régimen (Iturralde, 2015). La amenaza de la subversión y la presencia del enemigo subversivo fueron centrales en este proceso: englobaban al Otro indeterminado, cuya existencia y presencia cercana implicaban un peligro inmediato, no sólo por medio de las posibilidades de eliminación física, sino además mediante la expansión de ideologías consideradas erosivas y destructoras del modo de vida nacional.

En efecto, en el acta de objetivos de la dictadura, se manifiesta como uno de sus objetivos básicos la “vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia”. En estos discursos, así como en los distintos comunicados difundidos por las autodenominadas “fuerzas legales” a través de los medios de comunicación, se pueden observar la continuidad de las concepciones de subversión y subversivos en desarrollo ya desde comienzos del siglo XX. El monstruo subversivo era concebido como la expresión militarizada de un enemigo apátrida, en una dialéctica existencial que lo colocaba en una posición de negación frente a la positividad del “ser nacional”. El subversivo era el perfecto opuesto de la idealidad argentina: ateo en lugar de cristiano, insolente en lugar de sumiso, criminal en lugar de buen ciudadano. Estas definiciones, sin embargo, llevaban a una asignación de peligrosidad que excedía en gran medida las capacidades reales y las constituciones psíquicas genuinas de los individuos secuestrados y acusados del crimen de la subversión (Águila, 2008; Calveiro, 2014).

Los documentos citados anteriormente ofrecen una muestra de la vastedad de formas que podía tomar la subversión para los sectores militares. Ésta adquiría la imagen no de un sujeto o de un grupo en particular, sino de una red de instrumentos que no podía ser combatida por los medios tradicionales de guerra; antes bien, debía ser interceptada y aniquilada a través de mecanismos análogos al de su funcionamiento. Es decir, si la subversión se desarrollaba como una red multiforme de acciones psicológicas y militares que podían penetrar esencialmente toda institución u organización fundamental de la sociedad, en un intento de amenazar y derrumbar el orden vigente, sus opciones y la variedad de formas que podía tomar debían ser igualmente variadas. De esta manera, creo posible afirmar, que para los sectores castrenses y para gran parte de la sociedad argentina, la subversión no constituía un

enemigo específico, *a pesar de que la represión haya impactado innegablemente sobre grupos particulares*, sino que era definida como un entramado siempre cambiante y multiforme de acciones psicológicas y militares indeterminadas. Esta mutabilidad constante, consistente en un carácter casi camaleónico, se conjugaba con los intentos de identificarla en cualquier expresión de oposición o disenso. El silencio, la censura, la disonancia e incluso, como se verá más adelante, la práctica de los enfrentamientos fraguados, funcionaron como respuesta ante el problema autocreado de la subversión siempre cambiante. Así, la espiral de la violencia creciente, en la que cada sector radicalizaba sus prácticas frente a los otros, se combinó con un entramado represivo que buscaba desarticular las distintas formas de movilización y expresión sociales, en el marco de la Guerra Fría y el desarrollo de las tácticas de contrainsurgencia. Los militares, los medios de comunicación afines, así como diversos sectores que prestaron apoyo tácito o explícito al nuevo régimen, fomentaron la instauración de una sociedad obsesiva, enloquecedora, sumida en la paranoia constante de un enemigo interno que no podía identificarse con precisión, pero cuya existencia era una certeza incontestable.

2.2 Los subversivos

A pesar de la mutabilidad y del inevitable grado de arbitrariedad que acompañaba la noción de subversión, la dictadura tuvo como objetivo grupos políticos y sociales particulares, cuya determinación “remitía fundamentalmente a la actuación militante o a la vinculación en algún grado con lo que la jerga policial y de inteligencia denominaba “bandas de delincuentes subversivos” o “bandas de delincuentes terroristas”” (Águila, 2008, p. 69). Esta denominación implicaba, como sostienen diversos autores (Águila, 2008; Feierstein, 2007), un desplazamiento del adversario político hacia el seno del ámbito policial. En efecto, según Feierstein:

Ese “otro” se irá desplazando del lugar del “adversario político” hacia la figura del “delincuente subversivo” en un proceso que tendrá uno de sus ejemplos más representativos simbólicamente en el área de la comunicación, cuando la aparición de la problemática en los periódicos de la época se desplazó, lenta pero inexorablemente, de las páginas de la sección “Política” hacia la “Policiales” [...] es decir, desde el ámbito de la lucha política por la hegemonía al marcaje de ciertas prácticas como “delitos”. (Feierstein,

2007, p. 81)

Los grupos identificados con estas “bandas” incluían una multiplicidad de sectores, en general vinculados entre sí por su militancia política o sus posturas ideológicas, que incluían miembros de distintas organizaciones políticas y militares, intelectuales y sindicales.

Sin embargo, las actividades que se clasificaban como subversivas manifestaban un enorme grado de variación (Águila, 2008). Su indeterminación agregaba esa arbitrariedad que mencioné con anterioridad. El proyecto de renovación del ser argentino implicaba necesariamente el inicio de una batalla cultural, cuyos “elementos centrales fueron la familia, la patria y la cristiandad, contruidos en oposición a la “amenaza disolvente” constituida por la “subversión”” (Iturralde, 2015, p. 5).

Esta amplitud y variedad pueden también ser demostradas a partir de otro conjunto de documentos del período, que retratan el grado de indeterminación que la denominación de subversivo había alcanzado durante estos años. En primer lugar, según el documento RE-9-51 titulado “Instrucción de Lucha Contra Elementos Subversivos” del año 1976, la subversión era definida como:

[...] la acción clandestina o abierta, insidiosa o violenta que busca la alteración de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder e imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferentes.

El documento RC-9-1 titulado “Operaciones contra elementos subversivos” del año 1977, se expresa de manera similar al considerar a la subversión como un fenómeno “gestado”, es decir, desarrollado por tendencias de distinta orientación ideológica, pero que tenía como principal promotor al marxismo.

De esta manera, si bien la dictadura tenía como objetivo grupos políticos y sociales particulares, determinados por sus posturas políticas o ideológicas, la atribución del mote de subversión representaba una calificación cuyas variaciones particulares podía depender de las necesidades coyunturales de los distintos sectores que conformaban el entramado social de la dictadura.

2.3 Subversión y clandestinidad

Según lo desarrollado en los puntos anteriores, la noción de subversión parecía consistir de tres elementos básicos: internacionalismo, carácter quimérico y carácter subrepticio. Por internacionalismo, quiero destacar la idea de que la subversión no implicaba para los militares simplemente un fenómeno impulsado por corrientes nacionales, sino que podía formar parte de una vasta red internacional que incluía la presencia de individuos extranjeros en el territorio. Estas corrientes de pensamiento eran consideradas como opuestas o negadoras del “ser argentino”, impropias del territorio y, por consiguiente, de implantación externa.

En segundo lugar, por carácter quimérico, entiendo la indeterminación que caracterizaba al concepto de subversión, en la medida en que tal asignación podía recaer sobre individuos y grupos diversos, en función de complejas redes de vinculación, ya sean sociales, laborales, familiares, entre otras (Águila, 2008). Estas redes podían variar y efectivamente variaban según una multiplicidad de motivos, entre los cuales podían encontrarse las propias necesidades de los funcionarios militares, razones personales, o simplemente debido al mero azar.

Finalmente, por carácter subrepticio, entiendo la idea de que la subversión no constituía para los sectores militares un fenómeno exclusivamente abierto, consistente en expresiones sociales masivas, tales como las movilizaciones o cualquier forma de acción colectiva pública, sino que incluía también múltiples formas de adoctrinamiento y reclutamiento psicológico. La subversión subrepticia, de esta manera, actuaba en ámbitos tan diversos como el ámbito laboral y educativo, el económico mediante las huelgas o los saboteos, el político mediante las organizaciones políticas opositoras, así como el propiamente militar mediante el funcionamiento de las organizaciones armadas.

Este último elemento nos permite agregar una consideración adicional. En el capítulo anterior describí, siguiendo a Gabriela Águila (2008) y a Eduardo Luis Duhalde (2013), el carácter dual del Estado durante el régimen dictatorial. Este consistía en una faz legal, constituida por un amplio cuerpo de leyes, decretos y regulaciones, y una faz clandestina, subterránea, mediante la cual se desplegaban una multiplicidad de instrumentos represivos e instituciones paralegales. Ahora bien, la subversión, como entramado de instrumentos adoctrinadores y desordenadores, era entendida por los sectores militares como un fenómeno que se reproducía en este doble nivel. Es decir, si bien se infiltraba mediante mecanismos subterráneos, se expresaba tanto en la legalidad como en la clandestinidad, en el sistema de

partidos como en las organizaciones militares, en las huelgas como en el sabotaje, en la educación como en la criminalidad. La doble faz del Estado corresponde entonces a la doble faz del fenómeno de la subversión; los instrumentos de guerra debían mantener esta identidad dual. Y como se verá más adelante, este aspecto es esencial para entender el rol y la naturaleza de los enfrentamientos fraguados. La represión, por lo tanto, fue la respuesta al problema autocreado del monstruo de la subversión multiforme. La subversión no era así un individuo particular, ni un grupo determinado, sino el temor encarnado en figura retórica, asignado a individuos o a grupos particulares de acuerdo a las necesidades transitorias del régimen para lograr sus objetivos de legitimación y disciplinamiento social.

Esta conclusión plantea, empero, una incógnita. Si la subversión era una idealización multiforme, entendida como entramado de prácticas e instrumentos, ¿qué vinculación existía entre ésta y el conjunto de grupos particulares y sociales designados como subversivos? ¿podemos entenderlos – subversión y subversivos – como categorizaciones idénticas, o es posible encontrar diferenciaciones que superen la mera distinción de grado?

Más allá de las obvias diferencias gramaticales, creo posible argumentar que no existía una identificación completa entre subversión y subversivos. La subversión representaba un peligro siempre existente, un enemigo *sin cuerpo ni rostro*, una criatura subrepticia cuyo accionar implicaba la destrucción de las estructuras fundamentales del país. Los subversivos, en cambio, estaban constituídos por aquellos individuos y grupos que eran reconocidos por las Fuerzas Armadas y los distintos aparatos de seguridad como los autores materiales e ideológicos del fenómeno de la subversión, cuya complejidad y amplitud siempre los superaba. Esta diferenciación permitía una asignación más flexible de las distintas categorías y el sostenimiento de la creencia en un enemigo más amplio, más insidioso y cuyas capacidades sobrepasaba con creces las aptitudes y posibilidades reales de las organizaciones políticas y armadas que operaban en el territorio.

Estas definiciones fueron expresadas por diversos actores del régimen. En un discurso pronunciado el 12 de mayo de 1976, Videla afirmaba que:

Ese trastocamiento de valores tiene otro calificativo, que es el de la subversión, porque subversión es subvertir los valores, siendo la guerrilla solamente una consecuencia objetiva de ello [...] Como decía, la demagogia ha generado la subversión de valores, y esa subversión es una realidad lamentable en la Argentina. La subversión no es solamente

la manifestación objetiva de un grupo armado. La subversión es un fenómeno bastante más complejo, profundo, global, donde están justamente en juego los valores subvertidos (1976, p. 28).

Estas ideas se encuentran también, como ya he mostrado, en diversos manuales producidos por los sectores castrenses. En un documento titulado “La verdad sobre el marxismo-leninismo”, perteneciente a la Fuerza Aérea y publicado en 1977, se afirmaba que:

Entendemos que nuestro pueblo es culto, cristiano, libre, paladín defensor del bien y le desagrada profundamente ser engañado con artificios solapados. A pesar de todo, algunos sectores reducidos han absorbido los efectos de una acción subversiva clandestina, sin alcanzar a darse cuenta que estaban siendo sometidos a la actividad erosiva de un enemigo declarado pero que se mantenía mimetizado para no descubrir las verdaderas actividades y objetivos de sus jerarquías. Hay grupos minoritarios de nuestra sociedad que han sido atrapados por una maraña de ideas destructivas, controladas por maestros en el arte de la persuasión insidiosa; algunos de sus componentes se percibieron tardíamente de la maniobra de que eran objeto; otros no tuvieron tiempo de darse cuenta de que estaban siendo usados maliciosamente, porque pagaron con su vida la obcecación que los enceguecía [...] El MARXISMO-LENINISMO es la ideología que tratamos de expulsar de las fuentes culturales de nuestro pueblo, porque ese es *el enemigo* que atenta contra nuestra seguridad personal y nacional.

Sin dejar de lado el rol que el disciplinamiento social y la represión ocupó en los cálculos económicos de determinados sectores, coincidentes con un proceso de restauración hegemónica frente a la situación de vacío poder existente desde comienzos de la década del 70 (Duhalde, 2013), podemos afirmar que la subversión representaba para los sectores militares y para sus distintos apoyos civiles, tácitos o explícitos, un fenómeno que excedía los simples marcos del enfrentamientos armado y se extendía hasta los límites más profundos de la sociedad global. Las organizaciones armadas, por lo tanto, no constituyeron más que la ejemplificación manifiesta de un enemigo más perverso, cuyos objetivos no se limitaban a la simple conquista del poder, sino que buscaban erosionar las bases fundamentales de la sociedad occidental.

Esta paranoia generalizada, facilitó e impulsó el desarrollo del entramado represivo. En este contexto, los enfrentamientos fraguados funcionaron como uno de los motores fundamentales de estas creencias, reproducidas en los dos niveles del Estado dictatorial: público y privado, legal y clandestino. Pero para completar estas ideas, es necesario en primer lugar contemplar en términos generales cómo funcionaba la represión, tanto a nivel nacional como en el ámbito local del Gran Rosario.

Capítulo 3: La represión

El cumplimiento de los objetivos refundacionales del régimen requería del disciplinamiento de amplios sectores de la sociedad civil. Los intentos de creación o restauración del “ser argentino”, la transformación de las condiciones estructurales del país y la solución al estado de vacío de poder existente desde hacía varios años fueron acompañadas del despliegue de un vasto aparato represivo que incluía no sólo el aplastamiento de conductas opositoras o independientes, sino la transformación y el acomodamiento de las expectativas y de los comportamientos a los patrones establecidos por el régimen. Es decir, no bastaba con la simple sumisión y acallamiento de las voces opositoras; era necesario construir un apoyo activo y una actuación acorde a los lineamientos establecidos por el Proceso.

La generación de este consenso a la vez activo y pasivo, fue el resultado de la combinación de dos formas particulares de poder: terror y necropoder³. De la segunda me ocuparé en mayor medida en el siguiente capítulo, mediante el análisis detallado de los enfrentamientos fraguados como práctica represiva. Aquí será necesario, por lo tanto, comenzar por la descripción de los principales rasgos de esa forma de disciplina denominada terror.

3.1 Terror

Como sostuve anteriormente, siguiendo a otros autores (Águila, 2008; Duhalde, 2013), el accionar del Estado dictatorial se caracterizó por el despliegue de dos campos de actuación: una faz legal, sustentada por un aparato legal y jurídico heredado, en gran medida, del período inmediatamente anterior, y una faz ilegal, clandestina, caracterizada por el accionar de grupos de tareas y por el desarrollo de prácticas de exterminio y desaparición de personas.

Estos niveles se conjugaron para dar origen a una forma particular de poder disciplinario (Foucault, 1975): el terror, entendido no sólo como un mecanismo de control de las actitudes, sino también como un instrumento de formación de nuevas subjetividades (Corradi, 1996). A través del juego de lo legal/clandestino, visible/invisible, es decir, por medio de “la alternancia entre ocultamiento y visibilidad pública, entre secreto y evidencia, entre

3 Ésta es una idea que elaboro reformulando una teoría de Mbembe (2011), quien sostiene que la ocupación colonial tardía utiliza tres formas de poder de manera interrelacionada: necropoder, biopoder y disciplina. Creo que la propuesta de combinar distintas formas de poder me permite delinear algunas características particulares del entramado represivo de la última dictadura militar.

desapariciones y presencias” (Iturralde, 2017, p. 141), las prácticas del terrorismo de Estado se conjugaron con distintas operaciones psicológicas a fin de impulsar esa “dimensión productiva” (Iturralde, 2017), consistente en distintas estrategias comunicativas y discursivas con el objetivo de lograr el amoldamiento activo de los comportamientos de los sujetos a las pretensiones de la dictadura (Águila, 2014, s/p).

El terror se caracteriza por un recordatorio constante de la incertidumbre, o, como sostiene Corradi (1996), por la “desorientación”. Lo incierto es aquello que no puede ser previsto ni calculado, que no sólo pasifica sujetos, sino que los impulsa activamente a buscar posiciones defensivas (Lvovich, 2017). Destruye los patrones de normalidad hasta entonces vigentes, consume vidas y mantiene al resto en una situación de ansiedad expectante. La esencia del terror como forma de poder es, entonces, la indeterminación. Debido al juego clandestino de lo visible/invisible y por medio de los entramados represivos cuyos mecanismos no eran accesibles, el terror se corona, paradójicamente, como la cumbre de lo posible: se despliega como el campo por excelencia de lo inabarcable. Debido a su indeterminación, es al mismo tiempo la expresión más libre del potencial represivo de los Estados modernos. A diferencia de las sanciones legales típicas del Estado de Derecho, o incluso de las formas de violencia utilizadas en los conflictos bélicos, el terror, por su naturaleza, no ingresa en los modelos normales de cognoscibilidad. Es una forma de poder atípica que se despliega por medio de vetas, en un trayecto sinuoso que alcanza a diversos sectores sociales. Se construye por medio del recordatorio constante de la arbitrariedad de la vida y de la indiferencia frente a la cotidianeidad de lo social. En este sentido, actúa como un monstruo quimérico, capaz que tomar cualquier forma, destruir cualquier cosa y abarcarlo todo hasta llegar a consumirse a sí mismo.

Sin embargo, las pretensiones del terror no llegan nunca a corporizarse por completo y la disonancia es una muestra de ello. A pesar de sus efectos aplastantes, existían grietas por doquier en el cuerpo social que permitían la circulación de discursos, de sentidos y de prácticas distintas o incluso opuestas al amoldamiento y a las pretensiones de la dictadura. Estas pequeñas aperturas posibilitaban el surgimiento de micro-resistencias en algunos pocos casos y, de manera más general, abrían el campo para la divergencia de los sujetos respecto a los patrones exigidos por las élites militares.

3.2 El campo

Los centros clandestinos de detención (CCD) fueron los ejes principales del accionar represivo. Sus orígenes se remontan al año 1975, durante el Operativo Independencia, que vio el nacimiento del primer CCD en la Escuelita de Famaillá, en la provincia de Tucumán. Sin embargo, surgieron como puntos neurálgicos de coordinación y emanación de la violencia física y del terror a lo largo del territorio nacional luego del golpe del 24 de marzo de 1976.

Si nos guiamos por el Informe de Investigación RUVTE-ILID (2015), elaborado en el marco del Programa Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, podemos identificar en total 762 CCD y otros lugares de reclusión ilegal a lo largo del territorio nacional⁴. Según el informe, 417 de estos campos se ubicaron en dependencias pertenecientes a las policías provinciales, 113 en dependencias de la policía federal, 98 en dependencias del Ejército, 16 en construcciones de la Armada, 14 en dependencias de la Fuerza Aérea, y los 104 restantes en espacios de características disímiles como viviendas privadas o servicios penitenciarios.

Si bien la mayor parte de los campos se ubicaron en dependencias policiales, los CCD de mayor jerarquía, por sus alcances y número de víctimas, se encontraban en general en emplazamientos militares. Como dije en el primer capítulo, la excepción a este esquema fue la Zona 2 y Rosario en particular, debido a la centralidad adoptada por el Servicio de Informaciones y la figura de Feced como promotor y administrador principal de la represión en el territorio (Águila, 2008).

La importancia de la región, ya desarrollada anteriormente, también puede verse por el número de lugares de reclusión ilegal en la provincia. Según los datos provistos por el informe (2015), en la provincia de Santa Fe existieron 52 campos, número sólo superado por la provincia de Buenos Aires (239), provincia de Tucumán (61) y Capital Federal (57).

La importancia de estos espacios para el despliegue de la represión se debe a que cumplían dos funciones íntimamente relacionadas. Por un lado, eran los principales centros de acumulación de información sobre las organizaciones políticas, armadas y demás movimientos o corrientes designadas como subversivos. Por el otro, eran, al mismo tiempo, espacios de decisión sobre la vida y la muerte, construcciones desaparecedoras, destructoras de la identidad individual, que compaginaban torturas físicas con todo tipo de vejaciones

⁴ Es preciso aclarar que el monto total de CCD puede variar según los criterios clasificatorios utilizados. En el Anexo V del informe aquí citado se indica que pueden existir algunas diferencias respecto a otras definiciones como la utilizada en el informe de la CONADEP. Una de las particularidades del presente informe es que diferencia entre CCD y “Puntos de apoyo” o CCD de funcionamiento eventual, además de indicar una serie de exclusiones que al momento de publicación del estudio aún no tenían una clasificación determinada.

psíquicas. Estas funciones estaban enlazadas: la información obtenida mediante la tortura de individuos desaparecidos alimentaba la máquina represiva con nuevas víctimas.

Ahora bien, las características generales de estos espacios y sus funciones ya han sido analizadas por otros autores y en otros trabajos (Águila, 2008; Calveiro, 2014; CONADEP, 2018). Lo que me interesa aquí es otra cuestión, vinculada con las tareas de difusión de la creencia en la guerra contra la subversión que fueron propias de los enfrentamientos fraguados. Una de las incógnitas respecto a los campos de concentración en general, y respecto a su variante local en particular, es el grado de complicidad social que posibilitaron el funcionamiento de los mismos y las dimensiones reales del secretismo y hermetismo bajo los cuales operaron. Esta pregunta surge del hecho de que los campos de exterminio funcionaron en gran medida en el seno o, al menos, al interior de centros urbanos con significativas dimensiones demográficas. Esta característica, sumada a la difusión constante de noticias de claro contenido represivo, en donde se detallaban hechos aberrantes claramente opuestos a cualquier lineamiento jurídico vinculado con el debido respeto de los derechos humanos, nos lleva a coincidir con Pilar Calveiro en que los CCD “nadaban” en el caldo de cultivo de sus sociedades (2014).

Ahora bien, esta simbiosis entre sociedad y CCD ha sido conceptualizada usualmente como una relación de “excepcionalidad”: el campo es el espacio en donde rige la excepción (Agamben, 2001), en donde el poder se muestra sin sus ropajes institucionales, en donde el individuo se encuentra desprovisto de mecanismos capaces de hacerle frente. Sin embargo, plantear la relación existente entre campo y sociedad en estos términos nos lleva a un problema de demarcación: ¿en qué momento comienza la excepcionalidad? ¿a partir de qué momento o demarcación física se ingresa al campo?. Es decir, si lo que caracteriza al campo es la excepcionalidad, ¿cómo comprender el accionar de los grupos de tareas, o los enfrentamientos fraguados, consistentes en el fusilamiento de personas inermes y el posterior arrojamiento de sus cadáveres en la vía pública o su desaparición? Los campos de concentración y, en consecuencia, los CCD, no representan más que el espacio de realización de un potencial represivo; se encuentran en una relación de retroalimentación con la sociedad que los cobija. El campo no es “el espacio que se abre cuando el estado de excepción empieza a convertirse en regla” (Agamben, 2001, p. 38). Entre campo y sociedad no existía (ni existe) una relación de excepcionalidad, o una relación de *bando* (Agamben, 1998), sino un ciclo de continuidad permanente. Los espacios internos del campo no actuaron como delimitadores

del ejercicio normal del derecho, sino como nudos de realización de los límites de la violencia ya establecida. Las fronteras físicas que lo demarcaban representaban exclusivamente un intento de brindar sistematicidad y cierta cuota de secretismo a una operación que por sus características, era siempre pública y siempre conocida. Como sostiene Pilar Calveiro:

Por eso la sociedad sabía. A ella se dirigía en primer lugar el mensaje de terror; ella era la primera prisionera. En el campo de concentración de Cot I Martínez, como en la mansión Seré, como en la Escuela de Educación Física de Tucumán y en tantos otros, no se ocultaban las actividades [...] De manera que la sociedad sabe, ya que es parte de la misma trama. Este saber de la sociedad es usado por el poder militar como una forma de comprometer a todos [...] Las mismas mecánicas que analizamos dentro de los campos de concentración operaron en toda la sociedad (Calveiro, 2014, p. 152).

En consecuencia, el horror de estos espacios de muerte debe ser siempre comprendido a través de su carácter instrumental para los objetivos sistémicos y coyunturales del régimen. El campo no es tampoco, por lo tanto, un experimento totalitario, como sostiene Arendt, sino un mecanismo de maximización de la violencia física para el pleno despliegue de un aparato represivo, cuyos objetivos varían según las necesidades del régimen que lo aplica.

A pesar de esta continuidad entre campo y sociedad, tampoco podemos entender a los primeros con los patrones normales de funcionamiento de una sociedad promedio. Los campos representaron secciones particulares del tejido social, y fueron fundamentales en el ejercicio de la represión. Los CCD fueron espacios en donde se formularon y desplegaron los principales lineamientos de las políticas contrainsurgentes fundamentadas ideológicamente en la Doctrina de Seguridad Nacional, con el objetivo de lograr el disciplinamiento social necesario para las ambiciones refundacionales del régimen. Es decir, podemos entender a los CCD como los centros de operaciones del potencial represivo ejecutado por la dictadura, cuyas verdaderas dimensiones aún son objeto de amplios estudios.

3.3 Heterotopía

Las dificultades para definir los límites demarcatorios de los campos, empero, pueden saldarse recurriendo a una categoría del corpus foucaultiano, que ha recibido considerable

atención en las disciplinas de la literatura y la arquitectura: la heterotopía (1984). Las heterotopías son, según Foucault, aquellos espacios “otros”, reales pero inquietantes, “contra-emplazamientos” que, de cierta manera, incluyen y representan a los demás espacios de una sociedad determinada, al tiempo que se encuentran fuera de ella (Foucault, 1984). Ahora bien, los CCD y demás espacios de reclusión ilegales que estuvieron vigentes durante la última dictadura militar representaron una variante de lo que Foucault denomina “heterotopía de desviación” (1984). Ésta es la forma paradigmática que toman las heterotopías en la modernidad, y se caracterizan por incluir en ellas a aquellos individuos que se alejan de las normas establecidas o exigidas por la sociedad.

El concepto de heterotopía es útil para definir la relación entre sociedad y campo por dos motivos. Por un lado, permite entender esa ubicación espacial particular de los campos de concentración, en la que parecían estar tanto dentro como fuera del tejido social. En este sentido, los campos, entendidos como heterotopías, se encontraban en una posición nodal en tanto reflejaban ciertos sentidos y exigencias normativas que recorrían la sociedad. Mostraban una contradicción insalvable frente al discurso moralista y legalista de los sectores castrenses, pero reproducían al mismo tiempo las jerarquías, alianzas y definiciones esenciales que sustentaban ese discurso. No eran espacios de excepción, ni zonas extratemporales, sino lugares paradigmáticos en cuyo seno se expresaron una multiplicidad de relatos propios de la sociedad aquí considerada.

Por otro lado, el concepto de heterotopía nos permite también entender el rol que desempeñaron los campos como expresión del potencial represivo. Los CCD y demás espacios de detención ilegal, no constituyeron exclusivamente espacios de negación, de muerte y de fin, penumbras abismales sin mayor interés que su participación en el entramado represivo. Por el contrario, los campos desplegados a lo largo del territorio nacional expresaban un sentido, un discurso y un relato: eran espacios de creación, mediante la construcción de un mundo de muertos vivientes (Calveiro, 2014), de creencias e historias. La lógica perversa del aparato dictatorial sólo puede entenderse si vamos a lo más profundo del campo, a su expresión última: la creación, producción y difusión de un *ethos*, en base a los lineamientos establecidos por los proyectos refundacionales de las élites.

Los enfrentamientos fraguados, como práctica represiva, constituyeron un mecanismo privilegiado para estas tareas de difusión. Mediante sus esquemas constitutivos, facilitaron la extensión de la creencia en la guerra contra la subversión, y mantuvieron vivos los temores

frente al enemigo subversivo multiforme. Sobre esto versará el último capítulo.

Capítulo 4: Enfrentamientos fraguados

Para lograr sus objetivos de disciplinamiento social, la dictadura utilizó dos formas de poder interrelacionadas: terror y necropoder. En el capítulo anterior delineé las principales características de esa forma de poder disciplinar denominada terror y sus vínculos con los CCD como espacios de realización del potencial represivo. En este último capítulo me centraré en la segunda forma de poder y en las prácticas que la representan en su forma más acabada, cuyos mecanismos constituyen el principal objeto de investigación de este trabajo: los enfrentamientos fraguados.

4.1 Definición y mecanismos de desarrollo

Como sostuve en la introducción, entiendo por enfrentamientos fraguados aquellas prácticas que consistieron en la ejecución de individuos inermes previamente secuestrados, cuyos cuerpos fueron posteriormente objeto de una publicidad tendiente a desvirtuar el hecho real de sus muertes, para facilitar la difusión de la creencia en la guerra contra la subversión y la creación de una legitimidad de base que fundamentara las pretensiones refundacionales de la dictadura.

A pesar de que existieron diversas variantes de acontecimientos fraguados (accidentes, operativos, entre otros), los enfrentamientos (en el sentido aquí comprendido) se destacan por el esquema más o menos estable que siguieron. El procedimiento más común utilizado por los mismos consistía en las siguientes fases:

- **Secuestro:** en esta fase los enfrentamientos fraguados no mostraban diferencias respecto al resto de las prácticas represivas. Los grupos de tareas eran por lo general los encargados de llevar adelante estos operativos, que finalizaban en la mayor parte de los casos con el traslado de los individuos a distintos CCD u otros espacios de reclusión ilegal, en donde eran torturados por los grupos de inteligencia a fines de obtener información útil. Los secuestros podían realizarse tanto en la vía pública, como en lugares de trabajo, espacios de estudios o incluso en los respectivos hogares de las víctimas. Los horarios en el que los mismos eran ejecutados eran igual de variables, pudiendo encontrarse secuestros acaecidos a múltiples horas del día.

- **Permanencia:** todas las víctimas de enfrentamientos fraguados estuvieron cautivas en algún CCD. En estos espacios, entendidos como mundos de muertos vivientes, como

heterotopías de desviación, los individuos eran despojados de su dignidad, de su identidad e incluso de sus percepciones espaciotemporales (Calveiro, 2014). Permanecían en una situación indeterminada entre la vida y la muerte, aprisionados tanto física como psicológicamente por el carácter perverso del terror. Los sometimientos padecidos, las torturas y demás vejaciones tenían la finalidad de controlar tanto la vida como la muerte, regularlas hasta volverlas útiles a los objetivos refundacionales de la dictadura.

– **Decisión:** la decisión era el momento intermedio entre la permanencia en un CCD y el asesinato o eventual liberación. Más que una fase, era un momento de indeterminación, en donde se expresaban las potencialidades del poder. Durante la decisión se establecía el destino final de las víctimas.

– **Disposición:** era la fase a partir de la cual se diferenciaban las distintas prácticas represivas de la dictadura. La desaparición de personas, la tortura seguida de la liberación, el asesinato seguido de la ficcionalización de un enfrentamiento, constituían variaciones dentro del instrumental represivo desplegado, con sus objetivos de extensión del terror y de difusión de la creencia en la guerra contra la subversión.

Este procedimiento consistente en tres fases y un momento intermedio fue común a diversos instrumentos represivos. Cabe aclarar que las distintas modalidades de eliminación física utilizadas por la dictadura no fueron necesariamente excluyentes. Algunas víctimas de enfrentamientos fraguados acabaron desapareciendo, como parte del proceso de construcción que solía incluirlos en la categoría de personas “en fuga”. Estos instrumentos deben ser vistos entonces como distintas expresiones de un mismo potencial represivo, que podían entrelazarse, superponerse e incluso confundirse por momentos.

Ahora bien, los enfrentamientos fraguados se distinguieron, como dije anteriormente, por una serie de características. En algún momento entre la permanencia en un CCD determinado y su asesinato, las futuras víctimas eran seleccionadas como sujetos de una posterior ficcionalización destinada a dos objetivos: por un lado, la extensión de la creencia en la guerra contra la subversión; por el otro, el ocultamiento de los verdaderos hechos acaecidos.

Las ficcionalizaciones consistían en comunicados emitidos por los diversos Cuerpos de Ejército que seguían un patrón común: en los mismos se afirmaba que durante operativos rutinarios o de seguridad se había detectado la presencia de diversos individuos de apariencia o actitud sospechosa, situación frente a la cual las diversas fuerzas de seguridad se habían visto obligadas a solicitar su detención. Esta solicitud era respondida con la fuga o con el

inicio de un enfrentamiento armado que finalizaba con la muerte de los diversos individuos o con el logro de fuga de alguno de ellos. Los comunicados también afirmaban que se habían podido encontrar diversos materiales de contenido “subversivo” y armamento.

En estos comunicados es posible encontrar tres figuras, interrelacionadas por un movimiento sucesivo que trasladaba el hecho fraguado de una a otra:

– En primer lugar, la figura del *sospechoso*. Esta operación estaba legitimada por el desplazamiento discursivo realizado por la dictadura. En un contexto en el cual el sentido era juzgado en base a su adecuación frente a una serie de postulados ideológicos rígidos, y frente al problema autocreado de la subversión siempre presente, todos y cada uno de los individuos eran pasibles de ser considerados sospechosos.

– En segundo lugar, la figura del *desacato* frente a las órdenes de las fuerzas de seguridad. El *desacato* era el momento crucial al interior de la construcción ficticia. Mediante éste, se justificaba no sólo la respuesta de las fuerzas, sino, a través del último movimiento, el accionar preventivo a gran escala.

– La figura del *enfrentamiento* era la última figura al interior del relato, que podía ser construido tanto como un enfrentamiento armado entre dos fuerzas (las de seguridad y los *sospechosos*) o como el asesinato de *sospechosos* que se daban a la fuga.

Estos comunicados eran posteriormente publicados en diversos medios de comunicación gráficos. Como sostiene Micaela Iturralde (2017), los mismos formaron parte de una política de producción cultural destinada a la creación de nuevos sujetos políticos en el marco de las operaciones de acción psicológica desplegadas por la dictadura:

Los comunicados no sólo definieron qué decir, sino también cómo hacerlo. Fijaron un formato y un contenido para las noticias. Esto derivó en una fuerte militarización del discurso periodístico que se nutrió del vocabulario castrense y se apropió de sus modos nominativos. Las autoridades castrenses estandarizaron una serie de formas de nombrar que les permitieron construir discursivamente al “enemigo” a aniquilar (Iturralde, 2017, p. 144).

Los medios, motivados por la represión, la autocensura o incluso por la coincidencia ideológica con los postulados del régimen, fueron uno de los principales promotores de estas operaciones (Iturralde, 2017). Los enfrentamientos fraguados encontraron espacio en sus

páginas, acompañados por titulares grandilocuentes y ubicados a veces en los espacios principales de los diarios. A través de estos canales, se difundieron sus relatos y se extendió la sensación de amenaza de la subversión, contribuyendo a la construcción de legitimidad del régimen y a la creencia de que se estaba librando una guerra interna contra un enemigo que no podía ser fácilmente detectado.

4.2 Necropoder

La teoría política contemporánea, desde la popularización del concepto de biopoder por Foucault en adelante, ha tendido a caracterizar la experiencia del campo, ya sea el campo de exterminio, el campo de concentración o cualquiera de sus variantes, como la máxima expresión del poder de decidir quién debe vivir y quién puede ser abandonado a su muerte. Sin embargo, si bien estas caracterizaciones son adecuadas para delinear el funcionamiento de los centros de exterminio y de ciertas operaciones de eliminación física en masa, creo que no nos permiten comprender adecuadamente la lógica interna de aquellos campos en donde los individuos no eran aniquilados inmediatamente, o de donde podían, en ciertos casos, salir con vida.

Los enfrentamientos fraguados, sus esquemas y mecanismos, promovían ciertamente un ideal militarista coincidente con los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional. Presentaban a un enemigo que podía estar en todas partes, que podía esconderse y operar desde los lugares más insólitos, y cuya mera presencia bastaba para poner en peligro los fundamentos de la sociedad argentina. En este sentido, fueron promotores de la variante de poder disciplinario que es el terror. La lógica militar demandaba obediencia, y en un contexto ampliamente militarizado, en donde la indeterminación penetraba e impregnaba todas las relaciones sociales, en donde cualquiera podía ser subversivo, aquellos que se consideraban situados del lado del “bien”, de la moralidad y de las buenas costumbres, debían al mismo tiempo demostrar, ya sea mediante la pasividad o por medio de acciones concretas (como es el caso de las denuncias), su fidelidad a los principios del régimen.

Sin embargo, tomados en sí mismos, los enfrentamientos fraguados no representaron meramente un mecanismo de difusión de postulados militaristas. Al contrario, se presentaron como la manifestación más acabada de una forma de poder original, que comenzaba al interior del CCD y finalizaba con la puesta en escena de un relato ficticio. Fueron, en cierta medida, la etapa final de desposesión de la humanidad del secuestrado: no sólo se le negaban

las condiciones más básicas de una vida digna, sino que también se regulaban las condiciones y las formas de exposición de su propia muerte. Si el desaparecido representa una ausencia, el abatido en enfrentamientos fraguados no es ni siquiera representado. Es la máxima formulación de un hecho deshumanizante: la exposición del crimen disfrazado con los ropajes de la legalidad.

Creo que esta forma de poder novedosa puede comprenderse recurriendo a lo que Achille Mbembe (2011) denomina necropoder, concepto que describe las nuevas formas de sometimiento de la vida al poder de la muerte, sin limitarse exclusivamente al derecho de matar (2011). Es decir, el necropoder no constituye únicamente un poder de espada, sino que designa aquellos mecanismos mediante los cuales se crean *mundos de muertos vivientes*, en donde imperan la fragilidad y el desmoronamiento de la cotidianeidad ante el espectáculo de la destrucción de la infraestructura vital (Mbembe, 2011).

Ahora bien, la utilización de esta categoría en el marco histórico de la última dictadura argentina requiere de una serie de aclaraciones, dado que proviene de una tradición teórica ajena al fenómeno en estudio, como lo es la teoría poscolonial. Creo que la posibilidad – y la necesidad – de recurrir a las categorías de necropoder y de necropolítica reside en el hecho de que son conceptos *espaciales*. En efecto, en su descripción, Mbembe habla de la “ocupación fragmentaria”, modo mediante el cual el necropoder y la necropolítica se despliegan a lo largo del territorio. Esta característica, y los mecanismos que pone en juego, nos brindan un puntapié inicial para avanzar con una definición que construya sobre y extienda el concepto elaborado por el autor. Sin dejar de lado los valiosos aportes de Mbembe, y manteniendo su carácter de conceptos que designan *formas de subyugación de la vida al poder de la muerte* (Mbembe, 2011), creo posible insistir en el elemento espacial para adaptar su uso al contexto histórico de la última dictadura argentina.

Por *necropolítica* entiendo entonces la capacidad de establecer un *espacio de estatus diferencial*, cuya condición de posibilidad radica en la creación de un perímetro que actúe como frontera abierta entre su interior y el exterior. Por *necropoder* entiendo, en cambio, una determinada *relación espacial*, es decir, una determinada *relación espacialmente anclada*, cuya condición de posibilidad radica en la capacidad de creación de “mundos de muertos vivientes” habilitada por el desgranamiento territorial. Esta relación espacial, de carácter desigual, nace al interior del perímetro que envuelve al campo necropolítico pero puede trasladarse hacia afuera. Es decir, la necropolítica establece un espacio que posibilita el

nacimiento de una modalidad determinada de diferencial de poder *-necropoder-* que requiere, para su conformación, del establecimiento de un perímetro. El perímetro, a su vez, no designa ni un espacio tridimensional ni un predio, sino una superficie bidimensional que demarca el exterior del interior. La relación espacial que surge al interior de este espacio, a su vez, produce un *enlazamiento*, una envoltura de estatus que acompaña al sujeto en su desplazamiento territorial. Las relaciones que surgen al interior del campo se constituyen entonces como relaciones cuasi-permanentes que acompañan al sujeto en el caso de que salga de éste. Es decir, el carácter espacial del necropoder determina que el estatus liminar, ubicado entre la vida y la muerte, característico del cuerpo enlazado en el espacio necropolítico – el mundo de muertos vivientes del que nos habla Mbembe (2011) – esté siempre posibilitado para desplazarse fuera del perímetro y a lo largo del territorio. Esto se debe a que el necropoder produce una relación entre cuerpo y espacio – *anclaje* – que se mantiene incluso durante su salida del perímetro.

A partir de las características descritas, estos conceptos nos brindan una lupa que permite delinear con mayor claridad la constitución de las relaciones al interior del campo como espacio de realización del potencial represivo. El concepto de necropoder y de necropolítica, aplicados al funcionamiento del entramado represivo argentino, nos permiten comprender con mayor claridad *la lógica de los procesos de la vida en los límites de lo vivible*, de los mecanismos de regulación de la muerte y, finalmente, del proceso de destrucción de la identidad y de la autonomía individual que constituyeron los fundamentos de los enfrentamientos fraguados. Nos brindan la explicación necesaria, por lo tanto, para delinear las relaciones sociales desplegadas al interior de esos mundos de muerte que eran los centros clandestinos de detención.

Por otro lado, la categoría de necropoder también nos brinda un marco para comprender el funcionamiento de la noción de enemigo y el trato dispensado hacia aquellos identificados como subversivos. Como sostiene Mbembe (2011), las nociones modernas de soberanía comparten la idea de un antagonismo fundamental. En los espacios donde opera el necropoder, se radicalizan estos fundamentos hasta convertir al Otro en un sujeto que no merece seguir viviendo. En el contexto argentino, la intensificación del problema autocreado de la subversión multiforme, sustentada ideológicamente por la Doctrina de Seguridad Nacional, funcionó como uno de los principales promotores del entramado represivo en expansión, y justificó, a ojos de las élites militares y demás fuerzas de seguridad y también

para determinados sectores civiles, el trato dispensado en los circuitos de muerte.

En este marco, los enfrentamientos fraguados deben ser entendidos como la *expresión pública del necropoder* o, más precisamente, como la faz exterior del poder espacial de muerte. Los asesinatos de personas inermes en la vía pública, o el simple arrojamiento de sus cuerpos, pueden ciertamente ser comprendidos como un poder o derecho de espada, como un *droit de glaive* (Mbembe, 2011). Sin embargo, el asesinato no hacía más que petrificar esa relación espacial sobre el territorio, mediante la escenificación y ficcionalización de las muertes. Los enfrentamientos fraguados sólo fueron posibles a partir de la creación de espacios donde el individuo era expropiado de todo, incluso de su propia muerte. La función de estas prácticas era la de colapsar la relación de poder, hacerla estallar sobre el territorio, a través de la escenificación y mutilación del crimen. Por medio de los mismos, no sólo se condenó a los individuos a la eliminación física, sino que además se decidió, ficcionalizó, deshumanizó y *desplazó espacialmente* el fin de sus vidas. A diferencia de otros procesos de aniquilamiento, en donde el crimen, si bien no es asumido, tampoco es negado; a diferencia incluso de la situación (a veces superpuesta) de los desaparecidos, en donde el crimen era ocultado, los enfrentamientos fraguados supusieron la asunción y el reconocimiento del asesinato, pero siempre bajo las condiciones impuestas por las necesidades del relato dictatorial. Fueron tanto *práctica represiva* como *práctica discursiva* y *práctica espacial*. A través de los medios de comunicación, crearon un marco de muerte ficticio, sustentado en la idea de la subversión multiforme y facilitado por la extensión del entramado represivo del campo como heterotopía de desviación.

4.3 Necropoder y campo

En este punto, se hace necesario bosquejar las principales relaciones entre la existencia del campo y la constitución en su interior de un espacio gobernado por el necropoder. Como dije anteriormente, un aspecto fundamental de la mayor parte de los enfrentamientos fraguados fue el mantenimiento del circuito secuestro-permanencia-decisión-disposición, necesariamente vinculado con el paso por un determinado centro clandestino de detención. Los diversos campos a nivel nacional funcionaron como los centros neurálgicos del entramado represivo, compartiendo información y difundiendo los comunicados y los relatos pertinentes a los objetivos de la dictadura.

El principal mecanismo de extracción de información útil fue la tortura, constituida por

todo tipo de vejaciones físicas y psicológicas. El paso por la misma representó una suerte de “bautismo de fuego” para los recién llegados al campo (Calveiro, 2014), cuya condición de posibilidad fue la construcción de un espacio que posibilitara la deshumanización del Otro. En este contexto, el necropoder tuvo una finalidad clara: desvirtuar espacial y temporalmente, cosificar, y garantizar las condiciones para la obtención de información útil por medio de la tortura para la continuidad de la maquinaria represiva.

A partir de este espacio, los enfrentamientos fraguados emanaron como el rostro visible, pero disfrazado, del necropoder imperante en el campo⁵. Esta operación, a su vez, fue posible debido al rol cumplido por el campo como heterotopía de desviación, que se erigía en punto nodal de una sociedad agotada y enloquecida frente al temor del monstruo subversivo siempre presente. Finalmente, estas concepciones fueron retroalimentadas por los comunicados expuestos mediante la práctica de los enfrentamientos fraguados, como forma de garantizar la creencia en la guerra contra la subversión y sustentar la legitimidad de base del régimen. Es decir, como sostiene Micaela Iturralde (2017), los enfrentamientos fraguados formaron parte de una serie de operaciones psicológicas por parte de las Fuerzas Armadas, canalizadas a través de los medios de comunicación como principales portavoces de las élites gobernantes.

4.4 Extensión, alcance y generalizaciones

Los enfrentamientos fraguados se extendieron como práctica a lo largo del territorio nacional, concentrándose en aquellas áreas con mayor densidad demográfica y que presentaban mayores niveles de conflictividad social. Existe un correlato directo entre número de víctimas y número de muertes por enfrentamientos fraguados, siendo notable el hecho de que en todas las regiones los porcentajes de víctimas bajo estas prácticas sobre el total de muertes fluctuaron en márgenes relativamente estrechos. Si tomamos el total de víctimas registradas por el RUVTE⁶ bajo esta categoría y lo separamos por regiones,

5 Sin embargo, es preciso agregar que, en determinados casos, los individuos que acabaron siendo ejecutados en enfrentamientos fraguados habían sido previamente retirados de unidades penales. Esto no invalida la relación existente entre campo y enfrentamiento fraguado, sino que la complejiza, mostrando la variedad de formas que podía tomar la represión.

6 El listado del RUVTE está compuesto por 8631, que comprenden “aquellos casos considerados válidos denunciados ante la Conadep, por aquellos que cuentan con denuncia debidamente formalizada ante la hoy Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (SDHN), y, a partir de relevamientos recientes, por aquellos casos sobre los que se ha considerado probado que fueran víctimas de delitos de lesa humanidad en causas judiciales con sentencia a la fecha” (RUVTE, 2015). A estos casos, el RUVTE agrega un listado de 783 casos sin denuncia formal. En este trabajo nos centramos exclusivamente en el primer listado.

encontramos los siguientes datos:

	1975	1976	1977	1978
Santa Fe		16	34	
Capital Federal		9	7	2
Buenos Aires	3	51	67	14
Córdoba	1	56	7	3
Tucumán	12	4	3	
Chaco		22		
Salta		12		
Entre Rios		2	5	
Mendoza		2		
San Juan		1		
TOTAL	16	175	123	19

Tabla elaborada a partir de los datos extraídos de RUVTE (2015).

Utilizando esta información, contabilizamos en total 333 víctimas cuyo deceso en enfrentamientos fraguados pudo comprobarse⁷. Esto no significa, por supuesto, que este sea el total real ni que el resto de las víctimas registradas por el RUVTE sea definitivo. Simplemente es una aproximación, limitada pero necesaria, a una sistematización general del fenómeno a escala nacional utilizando la información del informe más completo realizado hasta el momento.

Por otro lado, a partir de estos números, podemos constatar que la mayor parte de las víctimas se concentraron en los años 1976 y 1977, durante el apogeo de la represión. También resulta notable el hecho de que puedan encontrarse ejemplos de esta metodología represiva durante el año 1975, en especial en la provincia de Tucumán, lo que podría indicar el comienzo de la práctica durante los albores del Operativo Independencia.

Si nos guíamos, en cambio, no por cantidad de víctimas sino por cantidad de casos,

⁷ En este punto es preciso realizar una aclaración. Como veremos más adelante, algunos individuos que fueron dados como muertos en enfrentamientos fraguados en realidad continuaban vivos en distintos centros clandestinos de detención. Desconocemos, al menos en el marco de este trabajo, casos de personas que hayan sido dadas como muertas y que posteriormente hayan sido liberadas. Creo que es posible suponer que el figurar en un comunicado era una sentencia segura de muerte, y que por lo tanto, su contabilización en el total de víctimas de enfrentamientos fraguados es una aproximación adecuada a la problemática en estudio. Por supuesto, como en cualquier fenómeno de estas características, los enfoques siempre representan acercamientos parciales y en permanente elaboración. Otro caso que mencionaré más adelante se encuentra también en una especie de zona gris, dadas las características del hecho: el secuestro y desaparición de Norma Arrostito. Este caso no fue contabilizado a la hora de elaborar el total de víctimas.

obtenemos los siguientes resultados:

	1975	1976	1977	1978
Santa Fe		5	9	
Capital Federal		4	2	1
Buenos Aires	2	17	21	6
Córdoba	1	19	3	1
Tucumán	6	3	1	
Chaco		1		
Salta		1		
Entre Rios		1	2	
Mendoza		1		
San Juan		1		
TOTAL	9	53	38	8

Tabla elaborada con datos extraídos de RUVTE (2015).

Sumando los cuatro años, obtenemos un total de 108 enfrentamientos fraguados probados, que tuvieron un saldo de 333 víctimas a nivel nacional.

En el caso de la provincia de Santa Fe, la totalidad de los hechos documentados tuvieron lugar en el territorio comprendido por el Gran Rosario. Debido a la primacía ejercida por el Servicio de Informaciones durante los años de mayor represión, este campo se convirtió en el principal impulsor de la práctica en la región. En efecto, en la mayor parte de los casos, las víctimas fueron ejecutadas luego de su tránsito y permanencia por el CCD que funcionaba en el lugar. Sin embargo, otros campos también parecen haber desempeñado funciones similares, como sucedió durante el caso de un enfrentamiento fraguado el 5 de octubre de 1976 sobre la Ruta Nacional 34 y Avenida Circunvalación. En ese suceso fueron ejecutadas 3 personas. Una de ellas, Estrella Augusta González, fue vista en la Alcaidía y mencionada por otros detenidos como detenida en La Calamita.

En otros casos, también era posible que individuos secuestrados y detenidos en campos distintos acabaran asesinados en un mismo operativo. Es el caso del enfrentamiento fraguado ocurrido el 21 de mayo de 1977 sobre avenida Godoy al 5200, en donde fueron ejecutadas 2 personas. Uno de ellos, Raúl Luis Bustos, fue mencionado por otros detenidos como uno de los secuestrados que fue a parar al Servicio de Informaciones, mientras que la segunda víctima, Héctor Pedro Retamar, tuvo un trayecto más sinuoso, siendo visto en, al menos, 4

CCDs distintos antes de su muerte.

Este trabajo conjunto de los CCD remite a la idea de comunidad informativa, ya mencionada en el primer capítulo. Los diversos campos de la región funcionaron como los puntos nodales del entramado represivo, subordinados, al menos hasta mediados de 1977, a la superioridad del Servicio de Informaciones y a la figura de Feced como el principal promotor de la represión en el territorio. Esto no significa que no hayan existido conflictos entre los distintos grupos de tareas que operaban en cada uno de estos espacios; en efecto, diversos testimonios parecen mostrar que la comunidad informativa actuaba a veces como el espacio de una competencia intra aparato (Águila, 2008). Sin embargo, en términos generales, a pesar de la conflictividad presente y de las divergencias en materia de metodología, la colaboración de los distintos sectores del entramado represivo fue una realidad efectiva, sustentada sobre sus objetivos comunes en materia de eliminación de la subversión y de disciplinamiento social. Existieron incluso casos a nivel nacional de individuos que fueron secuestrados en una provincia y trasladados a otra para acabar siendo asesinados en enfrentamientos fraguados. Uno de estos casos es el de Jorge Ernesto Turk, secuestrado en Jujuy y trasladado luego a Salta para morir en la “Masacre de Palomitas”.

Como parte de la construcción del relato ficticio, los individuos ejecutados en un mismo enfrentamiento fraguado solían pertenecer a las mismas corrientes y organizaciones políticas y militares. En todos los casos analizados se repitió esta característica. Para ejemplificar, podemos destacar el caso de Avenida Godoy al 5200, cuyas dos víctimas eran militantes del peronismo revolucionario. Otro enfrentamiento notable, en este sentido, fue el elaborado el 23 de enero de 1977 y actualmente conocido como “Masacre de Cafferata y Ayolas”, en el cual fueron ejecutados 6 individuos pertenecientes a Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). La misma situación se repitió en el enfrentamiento fraguado en Alvear, el 25 de julio de 1977, en donde perecieron 3 militantes de Montoneros.

Por otro lado, también es preciso hacer una breve aclaración sobre aquellos acontecimientos fraguados que no respetaron el ciclo normal de secuestro-permanencia-disposición-ejecución. Estos casos, al menos con los datos actualmente disponibles, representaron una minoría respecto a la totalidad. Sin embargo, su existencia nos muestra que los procesos de formación de estos fenómenos, así como su puesta en escena mediante la difusión de comunicados, no seguían necesariamente canales rígidos al interior del aparato represivo. En la mayor parte de los casos, podríamos suponer que estuvieron motivados más

por el deseo de ocultar ciertos hechos que por las necesidades de legitimidad del régimen.

Esta aparente arbitrariedad en la elección de las víctimas se manifestó también en ciertas inconsistencias en la manipulación de los relatos. En algunos casos, como en el de Pasaje Marchena al 5200, los comunicados difundidos por los respectivos Cuerpos de Ejército indicaban una dirección distinta a la que supuestamente habría sido escenario del suceso. En otras ocasiones, ciertos testimonios expresaron inconsistencias en la elaboración de los certificados de defunción por parte de médicos en general vinculados a las Fuerzas Armadas. Es el caso del enfrentamiento fraguado en Alvear, ya mencionado anteriormente, en donde en los respectivos certificados se asignaba “enfermedad” como aparente causa de muerte, a pesar de que los cuerpos contaban con múltiples marcas de tortura y con evidentes perforaciones de balas.

4.5 Enfrentamientos fraguados y medios

Como sostuve anteriormente, uno de los aspectos claves de los enfrentamientos fraguados fue la difusión por los medios de comunicación de los comunicados de los respectivos Cuerpos de Ejército en donde se detallaban las supuestas operaciones realizadas. En el caso de la región, el diario La Capital ocupó una posición central en esta tarea, tanto por los condicionantes propios de la época (mayores dificultades para acceder a información de la que existe actualmente) como por la hegemonía con la que el medio contaba (Luciani, 2014). Hasta comienzos de los años 80, este medio, junto con La Tribuna, dominaban la comunicación de la región (Luciani, 2014).

Según Laura Luciani (2014), el diario La Capital en general demostró una clara coincidencia con los objetivos y discursos expuestos por la dictadura, en particular aquellos vinculados con el disciplinamiento social, las cuestiones económicas y la guerra contra la subversión. Sin embargo, la exposición por parte de los medios de los lineamientos del régimen no fue lineal ni unívoca, dado que formaban parte de la disonancia que envolvía al conjunto de la sociedad. Es decir, como sostiene nuevamente Luciani (2014), “a pesar de las posibles restricciones los medios se “movieron” en una amplia gama de estrategias que iban desde apoyo irrestricto, condicionado, el silencio o los cuestionamientos” (p. 101).

Las noticias y comunicados referidos a enfrentamientos fraguados eran en general publicados en las páginas principales de los medios, rara vez opacados por contenidos de menor relevancia. La espectacularidad parece haber sido una característica general no sólo de

los casos de mayor impacto, sino también de otros sucesos con menor número de víctimas.

Los comunicados difundidos por los medios estaban contruidos siguiendo los lineamientos de los distintos manuales militares (Iturralde, 2017). Estos establecían ciertos parámetros a la hora de elaborar comunicados y noticias y proponían la utilización de determinadas expresiones y palabras en lugar de otras. Frases como “bandas de delincuentes subversivos armados”, “elementos subversivos”, “delincuente capturado”, recomendadas todas en el reglamento RC-9-1, se convirtieron en la norma a la hora de comunicar el accionar de las autodenominadas “fuerzas legales” (Iturralde, 2017).

4.6 Casos

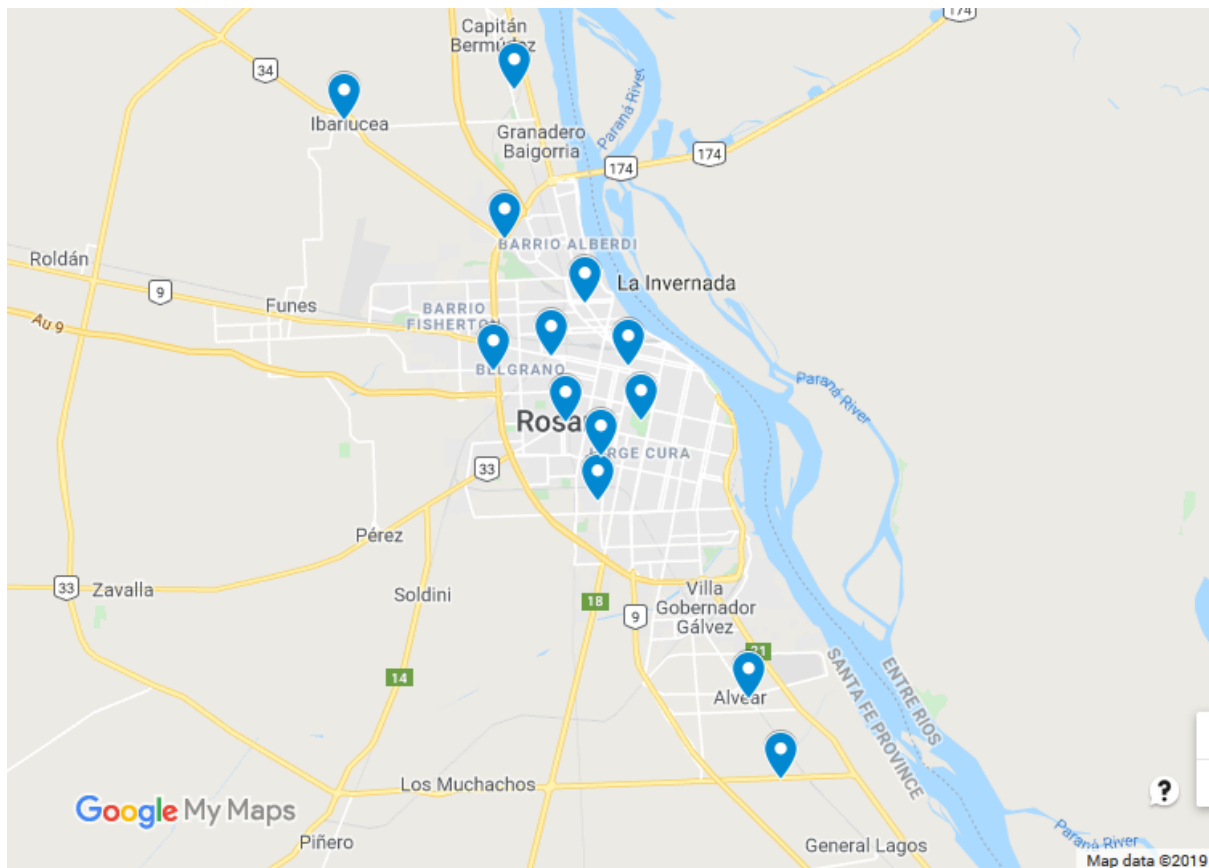
El análisis de los casos y la descripción de sus esquemas de desarrollo fueron guiados por dos principios: en primer lugar, identificar aquellos patrones comunes en la producción de los fenómenos; en segundo lugar, observar las expresiones comunes utilizadas en los comunicados transmitidos por las Fuerzas Armadas para detectar generalidades o inconsistencias en las denominaciones empleadas para designar a aquellos considerados subversivos. Presentaré los casos analizados uno por uno, en orden cronológico e identificándolos por fecha y lugar donde fueron fraguados. Los comunicados, a su vez, fueron extraídos en su totalidad del diario La Capital. Esta decisión se vió motivada por la hegemonía con la que contaba el medio en la región, ya descripta anteriormente.

Las reconstrucciones de todos los casos fueron realizadas utilizando el índice de víctimas del RUVTE y la base de datos del Parque de la Memoria, recurriendo, en determinadas ocasiones, a la recolección de biografías realizadas por Roberto Baschetti en su sitio web.

También es necesario aclarar que la información con la que contamos es muchas veces parcial e, incluso, contradictoria entre las distintas fuentes consultadas. Cuando estas dificultades aparezcan, serán mencionadas a fin de delinear cuidadosamente cada uno de los sucesos. La determinación de las víctimas de cada uno de estos casos no siempre fue sencilla y dependió de la voluntad y del trabajo de numerosos investigadores. En algunos casos, la identificación fue realizada por las propias fuerzas al nombrar a los individuos asesinados en sus comunicados. En otras circunstancias, la reconstrucción fue posterior, ya sea a partir de múltiples pesquisas judiciales o del reconocimiento que distintos familiares debieron hacer en las morgues donde (aunque no siempre) iban a parar los cuerpos. La precariedad es siempre una características de fenómenos de este estilo y su presencia debe funcionar como

recordatorio constante del carácter provisional de todo trabajo.

Si los ubicamos espacialmente, los enfrentamientos fraguados quedarían distribuidos de la siguiente manera:



Mapa realizado con Google Maps (2019).

1-

Fecha: 17 de agosto de 1976

Lugar: Parque Independencia, en las inmediaciones del hipódromo

Las víctimas de este hecho fueron cuatro: Herminia Nilda Inchaurrega, José Rolando Maciel, Elena Cristina Marqués y Dante Rubén Vidali. En términos de militancia, pertenecían todos al Ejército Revolucionario del Pueblo.

Fueron secuestrados en sus respectivos hogares durante el mes de agosto de 1976. José Rolando y Herminia Nilda fueron capturados en su departamento ubicado en Servando Bayo 573 el 8 de ese mes, mientras que a Dante y Elena los secuestraron al día siguiente en Pasco 1837.

No contamos con información relativa a su llegada a algún CCD de la región. Podemos

suponer, por el tiempo transcurrido entre su secuestro y su ejecución que probablemente fueron trasladados hasta el Servicio de Informaciones, donde permanecieron durante algunos días.

El 17 de agosto de 1976 fueron ejecutados en un enfrentamiento fraguado en el Parque Independencia, en las inmediaciones del hipódromo. Al día siguiente, el diario La Capital publicó un comunicado del II Cuerpo de Ejército en el que se afirmaba que había ocurrido un enfrentamiento :

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército, comunica a la población que el día 17 de agosto, siendo la 1.30, efectivos militares en oportunidad de dar la orden de detención a los ocupantes de un automóvil Renault 12 color rojo, que se desplazaba en forma sospechosa, éstos emprendieron veloz carrera logrando fugar en dirección al parque Independencia.

Posteriormente fue seguido, dándosele alcance en las proximidades del hipódromo, donde los elementos que se desplazaban en el mismo abrieron fuego sobre los efectivos militares, que repelieron la agresión.

Del enfrentamiento resultaron muertos los delincuentes que ocupaban el referido automotor, yendo a chocar el citado contra un árbol ya sin control. Los muertos son cuatro en total, tres portaban pistolas calibre 11,25 milímetros sin numeración, y uno, un revólver calibre 22.

Dentro del automotor transportaban panfletos de la organización declarada ilegal con anterioridad al año 1974 y munición de diversos calibres (La Capital, 18 de agosto de 1976).

El día siguiente a esta publicación, La Capital difundió un segundo comunicado en el que se declaraba haber determinado la identidad de los individuos asesinados:

El Comando Segundo Cuerpo de Ejército, comunica que se ha procedido a la identificación del personal subversivo abatido el día 17 de agosto a las 1,30 en el enfrentamiento producido en la zona del parque Independencia de la ciudad de Rosario. Los mismos pertenecían a la organización declarada ilegal en 1973 y resultaron ser: José Rolando Maciel (Alias “Rolando”). Integraba una célula de la organización citada que

se dedicaba a la confección de documentación apócrifa, para los integrantes de la misma, que por ser buscados por la justicia, necesitaban documentos de identidad falsos;

Herminia Cristina Inchaurrega (Alias “Mimi”). Integraba con su marido (el anterior), la célula que confeccionaba documentación apócrifa.

Dante Rubén Vidali Almagro (Alias “Marcos”). Ingresa a la organización en el año 1973. Concurrió a la escuela de formación política de la organización. Participó en el asalto al Batallón de Arsenales 121 el 13 de abril de 1975, y en la guerrilla rural en la zona de Tucumán, posteriormente. Fue ascendido a “Sargento” dentro de la organización de delincuentes subversivos, por su intervención en Tucumán. Se desempeñaba actualmente en tareas logísticas repintando vehículos robados por la organización.

Elena Cristina Márquez de Vidali (Alias “Nani”). Esposa del anterior, participó en las actividades de su marido e integró una célula de propaganda de la organización, repartiendo volantes en fábricas de la jurisdicción y distribuyendo el periódico y la revista de la misma, con el objeto de ganar adherentes.

La actividad ininterrumpida de las fuerzas legales continúa teniendo éxitos en su accionar sobre estos elementos subversivos, actividad que seguirá hasta su total erradicación (La Capital, 19 de agosto de 1976).

Este caso parece haber seguido los patrones generales de los enfrentamientos fraguados. Primero, se secuestraba a los individuos que serían posteriormente asesinados, se los trasladaba a algún espacio de reclusión ilegal y finalmente se los ejecutaba a la vez que se difundían comunicados en donde se detallaban los supuestos hechos que habían desembocado en sus muertes. En ese primer comunicado podían aparecer o no identificadas las personas asesinadas. En caso de que se afirmara que la identidad de los individuos aún estaba siendo investigada, se solía difundir posteriormente otra declaración en la que se detallaban los nombres y supuestos roles desempeñados por cada una de ellas.

2-

Fecha: 5 de octubre de 1976

Lugar: Ruta nacional N° 34 y Circunvalación

Las víctimas de este enfrentamiento fraguado fueron tres: Estrella Augusta González, Ruth González y Héctor Antonio Vitantonio. Tanto Estrella como Ruth eran estudiantes

universitarias. En términos de militancia, los tres pertenecían al ERP y estaban vinculados por relaciones personales (Estrella y Ruth eran hermanas, y Héctor era pareja de la primera).

Ruth fue secuestrada el 19 de julio de 1976 en su domicilio ubicado en Sánchez de Bustamante al 845, junto a Pedro Elio Paulón. Héctor y Estrella, en cambio, fueron secuestrados el 23 de septiembre de 1976, también en su domicilio, ubicado en Moreno al 1074.

Según el RUVTE, contamos con diversos testimonios que nos permite corroborar el paso de estos individuos por diversos centros clandestinos de detención. En los tres casos, aparece La Calamita como campo en común, mientras que tanto Ruth como Estrella fueron vistas por diversos ex detenidos en otros espacios, como el Servicio de Informaciones en el caso de la primera y la Alcaldía de Mujeres en el caso de ambas.

El 5 de octubre de 1976 fueron ejecutados sobre la Ruta nacional N° 34 y Circunvalación y sus muertes desvirtuadas mediante la difusión de un comunicado que fue publicado al día siguiente por el diario La Capital, en donde se detallaba un supuesto enfrentamiento entre estos y las autodenominadas “fuerzas legales”. El comunicado afirmaba lo siguiente:

El Comandante del II Cuerpo de Ejército informa a la población que en el día de la fecha (por ayer), tuvieron lugar los siguientes hechos en jurisdicción el Área 211:

[...] En la ruta N° 34 y Circunvalación, en oportunidad que fuerzas conjuntas realizaban un control de ruta, un automóvil ocupado por tres personas intentó eludir dicho control y abrió fuego contra el personal militar.

El resultado de este enfrentamiento fue el siguiente: Los tres ocupantes del referido automotor (un hombre y dos mujeres) resultaron muertos. En el vehículo se encontró documentación y panfletos de la organización declarada ilegal en primer término y además, el siguiente armamento: 2 pistolas calibre 38; 1 pistola ametralladora calibre 9 mm.; municionamiento de variado calibre.

Los efectivos militares registraron dos heridos leves. Se realizan diligencias tendientes a determinar la identidad de los muertos (La Capital, 6 de octubre de 1976).

El 7 de octubre, el diario La Capital publicó un segundo comunicado, referido a la identidad de los individuos asesinados:

El comandante del II Cuerpo de Ejército informa a la población que las investigaciones realizadas con motivo del enfrentamiento registrado el 5 de octubre en horas de la madrugada en la ruta N° 34 y Circunvalación, han permitido comprobar lo siguiente: que el personal que fue muerto pertenecía a la organización subversiva declarada ilegal en primer término y resultaron ser: Ruth González (NG) “Tita” habría ingresado a la organización en 1972. La misma participó en varias oportunidades en las acciones y atentados que la organización perpetró en la jurisdicción de este comando entre otros, el ataque al Batallón de Arsenales 121, el 13 de abril de 1975.

Además, esta extremista, junto con su madre, Amorosa Brunet de González (actualmente prófuga) alquiló y realizó los trámites legales de la ocupación de la casa y negocio donde se mantuvo secuestrado al coronel Larrabure, la cual sirvió de encubrimiento al lugar donde fuera torturado y mutilado posteriormente.

[...] Actualmente realizaba tareas logísticas para la organización en un taller de armas y explosivos que la organización poseía en la ciudad.

Estrella González (NG) “Quica”, hermana de la anterior, ingresó en la organización en el año 1973. Se desempeñó como combatiente en la escuadra de combate de la zona oeste de la organización. Posteriormente cumplió tareas de carcelera en el lugar donde estuvo cautivo y falleció, por el trato recibido, el coronel Larrabure.

Actualmente era jefa del equipo N° 1 de la escuadra zona sur, participando en distintas acciones delictivas como, robo en una fábrica de papel, robo de vehículos, ataque al Batallón de Arsenales 121 y otras acciones menores.

Héctor Antonio Vitantonio (NG) “Ricardo”, concubino de la anteriormente nombrada. Ingresó a la organización en el año 1973, como combatiente en la escuadra de combate de la zona oeste.

[...] Posteriormente se desempeñó como responsable del equipo central de la escuadra zona sur de la citada organización subversiva, habiendo participado en numerosas acciones delictivas, siendo uno de los cabecillas que comandaron el intento de copamiento al Batallón de Arsenales 121 (La Capital, 7 de octubre de 1976).

Como podemos ver, este enfrentamiento se asemeja al anterior en términos de esquema seguido. Se mantuvo sin modificaciones la estructura secuestro-permanencia-decisión-disposición que culminó en el asesinato y posterior ficcionalización de tres individuos.

Incluso fue posible encontrar el segundo comunicado en donde se detallan las víctimas del operativo, suceso que no siempre fue posible debido a las dificultades encontradas para acceder a ciertas fuentes de información.

Por otro lado, también resulta notable la denominación otorgada a la organización ERP. De forma similar a lo ocurrido en determinados casos con militantes de Montoneros, en los dos comunicados ya citados los sectores castrenses se negaban a llamar a la organización por su nombre, prefiriendo la alusión de “organización declarada ilegal”.

3-

Fecha: 15 de diciembre de 1976

Lugar: Ruta Provincial n° 16 a la altura del Km 2

Las víctimas de este hecho fueron dos: Bernardo Alfredo Depetris y Carlos Martín Schreiber. Bernardo era estudiante universitario en la Universidad Nacional de Rosario y Carlos era marmolero y camionero. Tenían respectivamente 26 y 24 años de edad. En ninguno de los dos casos consta información sobre su militancia política.

Ambos fueron secuestrados en los primeros días de diciembre de 1976 en lugares no determinados. Bernardo parecería haber sido secuestrado en el trayecto entre su domicilio y un taller de motos, mientras que para el caso de Carlos no contamos con ninguna información al respecto.

Tampoco tenemos datos respecto a su paso por algún CCD. Debido a la distancia entre las fechas probables de secuestro y las fechas de asesinato, podemos suponer que fueron trasladados al Servicio de Informaciones o a cualquiera de los otros campos en funcionamiento.

El 15 de diciembre de 1976 fueron ejecutados aproximadamente a las 3 de la mañana sobre la Ruta Provincial n° 16 a la altura del Km 2 (actualmente Ruta Nacional A012). El 17 de diciembre del mismo año, La Capital publicó un comunicado del II Cuerpo de Ejército en el que se describía el supuesto enfrentamiento en el que ambos perecieron. El parte oficial decía lo siguiente:

El comandante del II Cuerpo de Ejército comunica a la población lo siguiente:

1) Fuerzas conjuntas pertenecientes al Área 211 – Rosario – realizaron un operativo de control de vehículos, el 16 de diciembre a las 2:40 horas, en la ruta provincial 16 a la

altura del Km. 2.

Los ocupantes de un automóvil Ford Falcon intentaron eludir el control y pretendieron fugarse cubriendo su intento con disparos de armas de fuego.

Parte de los efectivos que intervenían, iniciaron una breve persecución y a corta distancia abatieron a las dos personas que transitaban en dicho vehículo.

En el interior del automóvil se hallaron dos revólveres calibre 38, munición de distinto tipo, panfletos y revistas pertenecientes a la organización declarada ilegal en 1973.

Actualmente se realizan diligencias tendientes a determinar la identidad de los occisos. (La Capital, 17 de diciembre de 1976)

El comunicado posteriormente continúa y detalla el accionar de las Fuerzas sobre el bar “Pigalle”, ubicado en avenida Alberdi al 1001. En esa ocasión, fue abatido en la puerta del negocio Raúl Héctor García y secuestrada Nora Elma Larrosa, quién sería tres días después asesinada en el operativo denominado “Masacre de Ibarlucea”. Lo notable de este caso es que permite mostrar como los comunicados que construían cada enfrentamiento podían estar mezclados con otros sucesos que podrían haber efectivamente ocurrido (más allá de que su descripción o de las causas que llevaran al mismo fueran siempre realizadas desde el punto de vista de los sectores castrenses). Esto generaba una halo de virtualidad sobre todo suceso, contribuyendo al crecimiento de la disonancia y a las dificultades para comprender lo que realmente estaba sucediendo.

El 18 de diciembre de 1976, La Capital publicó el siguiente comunicado, en donde se informaba la identidad de los individuos asesinados:

El comandante del II Cuerpo de Ejército comunica a la población que las diligencias realizadas para identificar a los dos masculinos que fueron muertos el día 16 de diciembre, a las 2.40, en la ruta provincial N° 16, a la altura del Km 2, determinaron que fueran identificados como Carlos Martín Scheiber y Jorge Alberto Depetris.

Por información y por antecedentes disponibles también se comprobó que ambos pertenecían a la banda de delincuentes subversivos declarada ilegal en 1973.

El primero de los nombrados, alias “Roberto”, ingresó a la organización en 1974, actuaba em el área de prensa y propaganda de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

El segundo, alias “Guillermo”, ingresó en 1970, participó en el intento de copamiento del

Batallón de Comunicaciones 141, de Córdoba, ocurrido en 1971. Durante el año 1973 integró la banda de delincuentes que operó en Tucumán y actualmente era responsable de la distribución de periódicos y revistas en la ciudad de Rosario (La Capital, 18 de diciembre de 1976).

Nos encontramos con elementos similares a los dos casos anteriormente mencionados. Por un lado, vuelve a repetirse la negación de designar al EPR por su nombre, utilizando en cambio la expresión “banda de delincuentes subversivos”, propia del manual de operaciones psicológicas. Por el otro, podemos observar nuevamente el enlazamiento de los enfrentamientos fraguados con otros hechos cuya descripción, si bien condicionado siempre por las descripciones propias de los sectores castrenses, no se alejó demasiado de lo efectivamente ocurrido. En efecto, el comunicado continúa y comienza a describir otro hecho acaecido el día anterior (17 de diciembre). Es decir, estamos otra vez ante el halo de virtualidad que volvía extremadamente difícil, por no decir imposible, detectar las inconsistencias en los relatos a menos que se estuviera frente a la desnudez del hecho. Por supuesto, en distintos testimonios de vecinos que frecuentaban o que estaban presentes en sus hogares durante la ejecución de varios de estos operativos, se ofrecen perspectivas que permiten detectar cómo eran realizados estos procedimientos, facilitando así el desgranamiento histórico.

4-

Fecha: 18 de diciembre de 1976

Lugar: inmediaciones de la subcomisaría 17a, Ibarlucea

Este operativo, conocido como “Masacre de Ibarlucea”, tuvo como saldo 6 víctimas: Carlos Maximiliano Aguirre, Alberto Cristian Azam, Nora Elma Larrosa, Horacio Humberto Melilli, Luis Alberto Graf y Rodolfo Raúl Segarra.

Carlos, Alberto, Rodolfo y Nora eran estudiantes universitarios. Luis Alberto era pintor y, según Roberto Baschetti, Horacio se desempeñaba como activista sindical metalúrgico.

Respecto a su militancia, la mayor parte de las fuentes coinciden en que todos participaban en Montoneros y los 4 universitarios también en la Juventud Universitaria Peronista.

Según el RUVTE, tanto Carlos Aguirre como Luis Alberto Graf fueron secuestrados el 1 de diciembre de 1976, presumiblemente en la vía pública. Azam y Segarra, en cambio, fueron

secuestrados el 16 de diciembre del mismo año en una pensión ubicada en San Nicolás al 1620 que utilizaban transitoriamente como domicilio. Nora fue capturada el 15 de diciembre en el bar Pigalle, acontecimiento que fue comunicado junto con el enfrentamiento fraguado anteriormente mencionado. Horacio, finalmente, fue secuestrado el 16 de noviembre de 1976 en su lugar de trabajo.

Todos fueron llevados al Servicio de Informaciones y permanecieron allí hasta el 18 de diciembre de 1976, día en que fueron trasladados hasta Ibarlucea, cerca de la subcomisaría 17a y ejecutados en un enfrentamiento fraguado.

El 19 de diciembre de 1976, La Capital publica el siguiente comunicado del II Cuerpo de Ejército:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército comunica a la población que [...] Siendo la 0.30 hora del día de la fecha (18 de diciembre), personal policial que realizaba un procedimiento operativo en la zona de Ibarlucea, observó que próximo a la subcomisaría 17 se desplazaban varios individuos armados. De inmediato se procedió a cercar la zona y al iniciarse el rastillaje tuvo lugar un enfrentamiento que arrojó el saldo de seis muertos (un femenino y cinco masculinos) a los cuales se le secuestró: 6 granadas de mano SFM4; 1 revólver calibre 44; 1 revólver calibre 32 N° 70.136 con cuatro cápsulas servidas y proyectiles intactos; 1 revólver calibre 44; 1 rifle calibre 44 marca Winchester número 47 (el número aparece borrado) 784; 10 proyectiles calibre 44 (La Capital, 19 de diciembre de 1976).

El 21 de diciembre, el diario difunde un segundo comunicado, en donde se dan a conocer las identidades de los individuos asesinados:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército comunica a la población la nómina de los seis delincuentes subversivos que fueron abatidos el 18 de diciembre, a la 0.30 proximadamente, durante un intento de copamiento de una subcomisaría en Ibarlucea: Larrosa Nora Elma (a) “Leonor”, integrante de la sección prensa, área de agitación y propaganda. Segarra Rodolfo Raúl (a) “Hueso”, integrante de la sección prensa, área de agitación y propaganda. Melelli Horacio Humberto (a) “Gallego”, habría actuado en el bloque sindical del movimiento, sección metalúrgicos. Azam Alberto Cristián (a) “El

Turquito”, Núñez Segundo Severino (a) “Joaquín”. Aguirre Oscar Maximiliano (a) “Pedro”. Todos pertenecientes a la banda de delincuentes subversivos declarada ilegal en 1975 (La Capital, 21 de diciembre de 1976).

Las reconstrucciones posteriores nos han permitido saber que Segundo Severino Núñez era el alias de Luis Alberto Graf. Por otro lado, y de forma similar a los casos anteriores, en este último comunicado los sectores castrenses designaron a Montoneros utilizando las expresiones propias del manual de operaciones psicológicas, refiriéndose a la misma mediante la nominación “banda de delincuentes subversivos” y distinguiéndola del ERP por el año en el que cada una fue declarada ilegal.

5-

Fecha: 15 de enero de 1977

Lugar: Fragata Sarmiento y Crespo

Según el RUVTE, en este enfrentamiento fraguado habrían sido asesinadas dos personas: Daniel Horacio Roche y Alicia Beatriz Tierra. Ambos militaban en Montoneros.

Daniel habría sido secuestrado entre el 6 y el 7 de enero de 1977 en algún lugar desconocido, mientras que Alicia fue secuestrada el 31 de diciembre de 1976 en su domicilio ubicado en avenida Francia al 3000.

Ambos fueron vistos por ex detenidos en el CCD del Servicio de Informaciones, en donde pasaron sus últimos días. El 15 de enero de 1977, fueron ejecutados y sus muertes utilizadas para fraguar un enfrentamiento en Fragata Sarmiento y Crespo.

El 18 de enero, el diario La Capital publicó el siguiente comunicado:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército informa a la población que elementos dependientes de la Jefatura de Área 211 – Rosario, tuvieron los días 15 y 16 de enero los siguientes enfrentamientos con delincuentes subversivos:

1º) El día 15 de enero a las 1.30 hora, en las calles Fragata Sarmiento y Crespo, fueron abatidos un hombre y una mujer que respondieron a la orden de detención impartida por personal policial, con disparos de armas de fuego.

En el lugar se les secuestró el siguiente material: 1 pistola Browning calibre 9 mm de fabricación Belga; 1 bolso con cuatro granadas de mano y panfletos de corte subversivo

referidos al ámbito laboral; 1 moto marca Gilera 200 cc, color azul metalizado (La Capital, 18 de enero de 1977).

En este caso, nos encontramos con algunas dificultades. En primer lugar, nos enfrentamos a información contradictoria entre las distintas bases de datos consultadas. El RUVTE menciona a Alicia Tierra como una de las víctimas de este enfrentamiento fraguado. Sin embargo, el Parque de la Memoria coloca su asesinato unos días después, el 28 de enero de 1977. En este caso, lamentablemente no fue posible encontrar un segundo comunicado con el nombre de las víctimas. Es posible que jamás haya sido emitido, dado que el cuerpo de Alicia fue desaparecido, a pesar de que en el comunicado no figura como “en fuga”, denominación más habitual para encubrir la desaparición de personas. Esto suponiendo, claro está, que Alicia haya sido efectivamente la segunda víctima del operativo.

Por otro lado, el hecho de que una persona haya sido desaparecida sin mediar una categorización distinta en las construcción del comunicado nos genera una nueva serie de incógnitas. Es probable que, de manera similar a ciertas víctimas de la Masacre de Cafferata y Ayolas, el cuerpo de Alicia haya sido enterrado como NN en alguna fosa común. Sabemos, además, que fue encontrado hace unos años, y que finalmente pudo ser recibida por sus familiares en su ciudad de origen.

6-

Fecha: 23 de enero de 1977

Lugar: Cafferata entre Ayolas y Saavedra

Seis personas fueron víctimas del hecho: Nadia Doria, Héctor Luis Fluxá Peirano, Silvia Lydia Somoza, Mónica Cristina Woelflin Torres, Luis Enrique Ulmanky Azeretzky y Gladys Beatriz Hiriburu Lissi. En primer lugar, el hecho destaca debido a que todos eran miembros de la Corriente Universitaria por la Revolución Socialista, una rama de la Organización Comunista Poder Obrero.

Las víctimas eran estudiantes universitarios y asistían a distintas facultades: Nadia Doria era estudiante de psicología, empleada en trabajos administrativos y había sido representante sindical desde el año 1974; Héctor Fluxá estudiaba arquitectura; Silvia Somoza era estudiante de psicología; tanto Gladys Hiriburu como Mónica Woelflin asistían a la facultad de Medicina; Luis Ulmanky Azeretzky era estudiante de psicología.

Todos habrían sido secuestrados presumiblemente entre el 20 y el 23 de enero, con la excepción de Gladys Hiriburu, cuya fecha aproximada de secuestro se desconoce más allá de saber que fue durante el mismo mes. Héctor Fluxa fue probablemente secuestrado en la vía pública, al igual que Nadia Doria y Luis Ulmanky Azeretzky. El secuestro de Silvia Somoza y Mónica Woelflin es más fácil de establecer, dado que ocurrió en un bar ubicado en Mendoza y Callao el 20 de enero junto con Hugo Elías, quien eventualmente logró escapar del Servicio de Informaciones.

El 23 de enero de 1977 fueron asesinados y tres días después La Capital publicó un comunicado en el que se afirmaba lo siguiente:

El comandante del II Cuerpo de Ejército informa a la población lo siguiente (...) El día 23 de enero siendo las 2.30 horas aproximadamente, personal pertenecientes a la Jefatura de Área 211 – Rosario – al arribar a la intersección de las calles Cafferata y Saavedra, observó un automóvil Renault 12 ocupado por varias personas que iba siguiendo una motocicleta tripulada por una pareja, aspecto que llamó la atención y se les impartió la orden de detención para controlar la documentación personal. Los respectivos conductores imprimieron mayor velocidad a los vehículos para iniciar la fuga. Ante esta situación el personal actuante abrió fuego y cayeron abatidos los ocupantes de la motocicleta y del automóvil.

Cuando se procedió a revisar el automóvil se encontraron doce granadas de mano y veinte kilos de explosivos ante lo cual, se alertó a los vecinos para evitar cualquier accidente y se requirió la participación de la Brigada de Bombas y Explosivos de la Unidad Regional II – Rosario – que hizo estallar un trozo de amonita activado y a retirar el material explosivo. Se realizan diligencias para determinar la identificación de los seis delincuentes abatidos (cuatro mujeres y dos hombres). Rosario, 24 de enero de 1977. (La Capital, 26 de enero de 1977)

Los restos de Mónica Woelflin y Nadia Doria nunca pudieron ser recuperados. De manera similar al caso de Fragata Sarmiento y Crespo, es probable que sus cuerpos hayan sido enterrados como NN en el cementerio La Piedad, dificultando enormemente las tareas de exhumación.

7-

Fecha: 26 de enero de 1977

Lugar: Mendoza al 7600

Según el RUVTE, las víctimas de este enfrentamiento fraguado habrían sido tres: Roberto Luna, María Sol Pérez y Analía Teresa Urquizo. Tenían 21, 27 y 22 años respectivamente.

Roberto se desempeñaba como jornalero, María Sol era empleada pública y estudiaba Trabajo Social y Analía era estudiante de psicología.

En términos de militancia, todos participaban de alguna organización autoproclamada peronista. Roberto participaba de Montoneros, mientras que María Sol pertenecía a la Juventud Peronista y Analía a la Juventud Universitaria Peronista.

Se desconoce sus fechas exactas de secuestro. Según el Parque de la Memoria, Roberto habría sido secuestrado durante el mes de enero de 1977, presumiblemente en la vía pública, mientras que tanto para Analía como para María Sol el RUVTE indica como fechas probables los días 12 y 13 de enero de 1977 para la primera y los días 15 y 16 de diciembre de 1976 para la segunda. En cualquier caso, los tres fueron trasladados al Servicio de Informaciones donde fueron vistos por otros detenidos.

El 26 de enero de 1977 fueron ejecutados en un enfrentamiento fraguado en calle Mendoza al 7600 (si bien el RUVTE también considera la posibilidad de que haya ocurrido sobre Mendoza al 7700). El 29 de enero de 1977 La Capital publicó el siguiente comunicado emitido por el II Cuerpo de Ejército:

El comandante del II Cuerpo de Ejército comunica a la población que siendo la 1.30 del día 26 de enero, personal dependiente de la Jefatura de Area 11 – Rosario – en circunstancias que realizaba un reconocimiento operativo en la zona correspondiente a la calle Mendoza al 7600, observó la presencia de dos automóviles que circulaban sin chapas patentes. Ante esta situación se ordenó la detención, aspecto que derivó en los siguientes hechos: Los ocupantes de un Peugeot 504 color azul lograron evadir el control; los ocupantes de un Fiat 1600 descendieron de inmediato y abrieron el fuego contra el personal actuante, aspecto que favoreció la fuga del primero de los automóviles referidos. La comisión de fuerzas legales repelió la agresión y fueron abatidos un hombre y una mujer, procediéndose a secuestrar en el lugar el siguiente material: un revólver calibre 38 corto marca “Smith Wesson” y dos granadas de mano.

En el automóvil se encontró gran cantidad de panfletos rubricados por montoneros y dos chapas patentes de diferentes números, escondidas en el asiento posterior (La Capital, 29 de enero de 1977).

En este caso es preciso realizar dos observaciones. Por un lado, encontramos ciertas dificultades a la hora de determinar el total de víctimas, dado que, al igual que los casos anteriormente expuestos, el comunicado no informa los nombres de los individuos abatidos. El Parque de la Memoria no incluye a María Sol Pérez entre las víctimas del suceso. Sin embargo, por la información que provee el RUVTE, y observando que el comunicado incluye en su descripción a un automóvil “fugado”, y teniendo en cuenta, además, el hecho de que María Sol fue desaparecida, creo posible afirmar que la construcción del relato en esta ocasión brinda suficientes indicios para suponer que efectivamente los tres fueron víctimas del operativo.

Estas indeterminaciones no eran extraordinarias. En muchos enfrentamientos fraguados, las víctimas se informaban de manera incorrecta o se las hacía figurar como individuos en fuga, cuyo verdadero destino había finalizado en su muerte y posterior desaparición. Uno de los casos más relevantes a nivel nacional fue el de Norma Arrostito, quién fue dada por muerta el 2 de diciembre de 1976, en un operativo que se fraguó como un enfrentamiento armado, y que había resultado en realidad en su secuestro y permanencia en la ESMA. A partir de distintos testimonios, se pudo comprobar posteriormente que Norma habría sido asesinada y desaparecida durante el año 1978. Si bien la modalidad mediante la cual Norma fue secuestrada y asesinada no corresponde a la práctica que en este trabajo considero propia de los enfrentamientos fraguados, nos permite apreciar las dificultades con las que nos encontramos a la hora de determinar las circunstancias de muerte de cada individuo, además de poder observar el complejo conjunto de relatos que cubría al entramado represivo de la dictadura.

Por otro lado, este caso es similar al primero en tanto el comunicado citado continúa e incluye también hechos que corresponden a otra modalidad de práctica represiva. En el párrafo siguiente, comienza a describir el accionar de las Fuerzas en un domicilio ubicado en Sarmiento al 3781, donde fueron asesinadas dos personas: Ricardo Alberto Meneguzzi y Germán José Bianchi.

8-

Fecha: 17 de febrero de 1977

Lugar: pasaje Marchena al 500

Según el RUVTE, en este operativo, conocido como “Masacre de Pasaje Marchena”, habrían sido asesinadas 6 personas: Beatriz Silvia Aguilera, Roberto Ángel Altamirano, Silvia Mónica Fabris, Rubén Héctor Ferraris, Carlos Alberto Morel y Ana María Valle.

Beatriz, Roberto y Carlos eran estudiantes de medicina, Ana María estudiaba psicología, Silvia fonoaudiología y Rubén trabajaba como empleado en Acindar, en Villa Constitución y estudiaba en la Universidad Tecnológica. Según algunos testimonios, todos militaban en Montoneros y, tal vez con la excepción de Rubén, en la Juventud Universitaria Peronista.

Según el RUVTE, Beatriz y Ana María habrían sido secuestradas el 15 de febrero de 1977 en algún lugar sin determinar, Roberto y Silvia fueron secuestrados el 12 de febrero del mismo año en su vivienda (eran pareja) en un operativo que culminó con la muerte de otras dos personas que se encontraban en el lugar, Rubén habría sido capturado en alguna fecha indeterminada entre el 5 (último día en que fue visto por su familia) y el 16 de febrero y Carlos habría sido secuestrado entre el 12 y el 13 de febrero en algún lugar indeterminado.

El 17 de febrero de 1977 fueron llevados hasta pasaje Marchena al 500 y según algunos testimonios, ejecutados en el lugar luego de que las fuerzas les propusieran realizar una carrera hasta la esquina del pasaje; quién ganara podría seguir con vida. Por supuesto, esto no habría representado más que una última muestra de crueldad frente a los momentos finales de un grupo de personas cuyo destino ya había sido decidido.

El 18 de ese mismo mes, La Capital publicó el siguiente comunicado:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército comunica a la población que, el día 17 de febrero, siendo las 3, en la intersección de las calles San Lorenzo y Vera Mujica, elementos de las fuerzas dependientes del Área 211, en la ejecución de un reconocimiento operativo, ordenó la detención de dos vehículos para identificación de pasajeros, cuyos ocupantes, al detener los rodados, procedieron a abrir el fuego contra las fuerzas del orden. De inmediato fueron abatidos tratándose de tres hombres y tres mujeres a quienes posteriormente se los identificó como pertenecientes a la banda de delincuentes subversivos Montoneros.

En el interior del vehículo se comprobó la existencia de armas de distintos calibres y

granadas de guerra. Asimismo, se comunica a la población que se procedió a desactivar un artefacto explosivo colocado por delincuentes subversivos, en los “barrilones” de ferrocarril en las inmediaciones de las calles San Lorenzo y Vera Mujica, al terminar el operativo anterior.

La colocación de artefactos explosivos en lugares públicos pone una vez más de manifiesto la desaprensión con que estos criminales actúan, poniendo en peligro la vida de usted y de sus hijos (La Capital, 18 de febrero de 1977).

Aquí nos encontramos nuevamente con el problema de determinar la muerte o no de una de las víctimas en el operativo, dado que en este caso tampoco contamos con un segundo comunicado de los sectores castrenses que nos facilite esta investigación. Según el RUVTE, el deceso de Rubén Héctor Ferraris en el operativo habría sido comprobado ya sea judicialmente o por medio de la identificación de sus restos en el año 2013. De cualquier forma, el informe lo coloca como la última de las 6 víctimas que perecieron durante el enfrentamiento fraguado. La mayor parte de las fuentes, sin embargo, sigue considerando que esta última víctima es desconocida. En los numerosos homenajes que se han realizado sobre el evento, se han nombrado siempre a las otras 5 víctimas más las dos que perecieron en el allanamiento del departamento de Roberto Altamirano. Debido a la sistematicidad del informe, prefiero seguir en este trabajo las consideraciones del RUVTE y mantener a Rubén como la sexta víctima del operativo.

9-

Fecha: 24 de marzo de 1977

Lugar: Córdoba al 5600

El RUVTE sostiene que en este hecho murió una persona: Gustavo Ramón Bruzzone. Al momento de su muerte contaba con 22 años de edad. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista y en Montoneros.

Gustavo habría sido secuestrado el 19 de marzo de 1977 en la vía pública, en algún lugar sin determinar. Es posible suponer que fue trasladado a algún CCD de la región y que permaneció allí durante 4 días.

El 24 de marzo de 1977 fue ejecutado en un enfrentamiento fraguado en Córdoba al 5600. El 25 de marzo de 1977, La Capital publicó el siguiente comunicado del II Cuerpo de

Ejército:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército informa a la población que el día 24 de marzo con motivo de la persecución que efectúan las fuerzas legales contra las bandas de terroristas se produjeron los siguientes hechos: 1- Siendo las 3.30 en la calle Córdoba al 5600, de la ciudad de Rosario, fueron abatidos 3 delincuentes subversivos al estallar el artefacto explosivo que transportaban en el vehículo en que se trasladaban (La Capital, 25 de marzo de 1977).

Resulta notable que el comunicado resalte el asesinato de 3 personas. Carecemos, nuevamente, de un segundo comunicado que informe sobre los nombres de las víctimas. Podríamos estar nuevamente ante un hecho cuyas verdaderas dimensiones y cuyas víctimas aún deben ser reveladas.

10-

Fecha: 21 de mayo de 1977

Lugar: Avenida Godoy al 5200

Según el RUVTE, las víctimas de este enfrentamiento fraguado habrían sido dos: Raúl Luis Bustos y Héctor Pedro Retamar. Contaban con 20 y 39 años de edad respectivamente. Se caracterizaron por ser ambos militantes de la agrupación Montoneros.

En este caso volvemos a encontrarnos con ciertas dificultades a la hora de establecer correctamente lo sucedido. Según el RUVTE (2015), Héctor habría sido secuestrado en algún día sin determinar del mes de diciembre de 1976, mientras que Raúl lo habría sido el 13 de mayo de 1977. Sin embargo, y aquí tenemos serias divergencias, el Parque de la Memoria ofrece otros datos. Héctor habría sido secuestrado el 21 de mayo de 1977, el día en el que se dió a conocer el enfrentamiento fraguado, mientras que la fecha de asesinato de Raúl coincide en las dos fuentes. Por otro lado, tampoco hay certezas respecto a la información provista por el comunicado difundido. En el RUVTE se sostiene que en el parte oficial se da a Héctor como muerto en el supuesto enfrentamiento. Sin embargo, su asesinato en cautiverio habría sido probado en causa judicial como ocurrido posteriormente, en marzo de 1978. Ahora bien, en el comunicado recuperado no hay información alguna respecto a los individuos asesinados, sino que simplemente se afirmaba que la identidad de los abatidos permanecía

aún sin determinar. Existe la posibilidad de que el comunicado al que se refiere el RUVTE haya sido difundido unos días después del operativo. Ésta era otra práctica corriente de los enfrentamientos fraguados: afirmar que se estaba investigando la identidad de los individuos asesinados y unos días después informar sobre las supuestas identidades de cada uno de ellos. Lamentablemente, sólo en un caso logré relevar este comunicado posterior.

Cito a continuación el informe correspondiente al enfrentamiento fraguado en Avenida Godoy al 5200, publicado por La Capital el 22 de mayo de 1977:

El comandante del II Cuerpo de Ejército “Teniente General Juan Carlos Sánchez”, comunica a la población que en el día e la fecha siendo aproximadamente la 1 hora y en cumplimiento de tareas de seguridad, se desplazaban fuerzas legales por avenida Godoy al 5200. En dicha oportunidad observan el desplazamiento sospechoso de un automóvil Citroen sin chapa identificatoria con dos masculinos y un femenino en su interior. Al dárseles la voz de alto para proceder a su identificación y reconocimiento, detienen el móvil descendiendo del mismo un masculino armado con una escopeta con la cual abre el fuego contra las fuerzas del orden, respondiendo éstas de inmediato y sucediéndose un corto pero nutrido tiroteo. En dichas circunstancias, es herido de muerte el delincuente produciéndose casi en forma simultánea el estallido e incendio del automotor con el restante masculino y el femenino que se encontraban en su interior

Al ejecutar el reconocimiento posterior, se recogió en el lugar una escopeta de caño recortado calibre 16 mm, con dos cartuchos servidos en su interior y en inmediaciones del delincuente caído un bolso negro conteniendo cuatro granadas de fabricación casera y abundante cantidad de panfletos rubricados por la CGT-R de idéntico tenor a los arrojados durante el homicidio del señor Mammana, gerente técnico de la firma fabril Daneri S.A.

Se procura la identificación de los occisos. (La Capital, 22 de mayo de 1977)

Como podemos apreciar, no sólo se dificulta la identificación de los individuos asesinados, sino que además figura como víctima un supuesto femenino cuyo paradero o su existencia real se desconoce. Estas circunstancias tampoco eran extrañas. En muchos casos figuraban individuos abatidos cuya identidad es difícil de identificar, debido a los problemas con los que nos enfrentamos actualmente para indagar en las dimensiones reales del entramado represivo. En este contexto, creo posible suponer que el “individuo femenino” fue una de las

tantas personas que desaparecieron en las oscuridades de la represión, cuyo nombre y lugar de descanso nos son inaccesibles.

11-

Fecha: 23 de junio de 1977

Lugar: Las Verbenas y 9 de julio, Granadero Baigorria

En este enfrentamiento fraguado, el más sanguinario de la región y el segundo mayor de la Zona 2 (detrás de la “Masacre de Margarita Belén”), fueron asesinadas 10 personas: Mónica Marta María Capelli, Alberto Corazza, Susana Elena Díaz, Graciela María Eier, Ricardo Luis Franco, Alberto Galarza, Domingo Laborde, José Alberto Madeo, Hilda Elena Mekle e Irma Elena Montenegro.

El hecho se destaca por dos motivos. En primer lugar, todos los individuos ejecutados pertenecían al ERP, constituyendo de esta manera uno de los mayores asesinatos de militantes de esta organización que haya conocido la región. En segundo lugar, es un enfrentamiento fraguado construido desde La Calamita, que como reconstruye Gabriela Águila, era considerado por diversos testimonios como un destino terminal (Águila, 2008).

Con la excepción de Susana Elena, quién se presume fue secuestrada en algún momento del año 1977, y Domingo, José Alberto y Hilda, para quienes no contamos con información acerca de sus secuestros, todos fueron capturados en algún momento de mayo de 1977.

Por motivos que desconocemos, todos fueron llevados a La Calamita y permanecieron allí hasta el 23 de junio de 1977, cuando fueron ejecutados en un enfrentamiento fraguado en Granadero Baigorria. El día siguiente, La Capital publicó un comunicado del II Cuerpo de Ejército en donde se describían las características del supuesto enfrentamiento:

El comandante del II Cuerpo de Ejército “Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez” comunica a la población que como resultado de prolongadas investigaciones practicadas, se logró determinar la realización de una importante reunión del secretariado regional de la banda de delincuentes subversivos marxistas “PRT-ERP”. Se tuvo conocimiento de movimientos extraños de vehículos y personas ajenas al lugar, en una finca que aparentemente se encontraba vacía en los últimos días, cuestión que alarmó a ciertos vecinos (trabajadores en general) que alertaron a las fuerzas legales. En la noche del 22/23 de junio se constató

la veracidad de la información, lo que determinó que se ordenara un vasto operativo militar. Al parecer, la casa fue ocupada durante esa noche en forma momentánea. Efectuado el cerco a la misma y al ser intimada la rendición de sus ocupantes, los DS respondieron con un nutrido fuego de armas de distintos calibres. Luego de un prolongado intercambio de disparos que duró aproximadamente una hora, se logró penetrar al inmueble comprobándose que en su interior se encontraban sin vida cinco delincuentes de sexo masculino y cuatro del femenino, además de armas, explosivos y documentación de la banda autodenominada ERP. Se aprecia que habrían podido fugar del lugar de los acontecimientos, un grupo de cuatro a cinco delincuentes que se desempeñaban como seguridad exterior, quienes aprovecharon el despliegue inicial de las fuerzas legales para concretar sus propósitos. En las fuerzas legales resultaron heridos de poca consideración, un oficial, un suboficial y un soldado. Se procura la identificación de los subversivos (La Capital, 24 de junio de 1977).

Posteriormente, el 1 de julio de 1977, La Capital publicó un comunicado en el que se detallaba la identidad de 6 de las víctimas:

Con relación al hecho ocurrido en la noche del 22/23 de junio de 1977, en oportunidad de producirse un enfrentamiento con un grupo de “delincuentes subversivos” de la organización “PRT-ERP”, el comandante del 2do. Cuerpo de Ejército “Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez”, comunica a la población que hasta el momento han podido ser identificados seis de los nueve delincuentes abatidos en esa oportunidad y cuya nómina es la siguiente:

Eduardo Luis Franco, (a) “Lucho”, argentino de profesión arquitecto. Actuaba en la Organización desde el año 1971 habiendo ocupado numerosos cargos dentro de la misma. El 13 de abril de 1975 participó en el intento de copamiento al Batallón de Arsenales 121 “San Lorenzo”.

Domingo Laborde, (a) “Vicente”, argentino, de profesión tornero. Actuaba en la organización desde fines del año 1974, desempeñándose en propaganda y captación ideológica dentro del sector gremial.

[...] Irma Elena Montenegro, (a) “Negra”, “Eva” o “Celia”, argentina, estudiante de psicología, domiciliada en José C. Paz 2872 de la ciudad de Rosario. Su actuación en la

Organización data desde el año 1970.

[...] Hilda Elena Meikle Rivas, (a) “Kiti”, de nacionalidad uruguaya, ex religiosa, de profesión enfermera, domiciliada en calle San Lorenzo 1624 de la ciudad de Rosario.

[...] Alberto Corazza (a) “Beto”, argentino, doctor en jurisprudencia, domiciliado en Libertad 1668 de la ciudad de Rosario.

[...] Jorge Alberto Madeo (a) “Simón”, argentino, de profesión electricista, domiciliado en la calle Rodríguez 835 de Rosario [...] El resto de los delincuentes subversivos abatidos aún no han podido ser identificados, continuándose las investigaciones a tal fin.

Asimismo, por la documentación secuestrada, se ha podido constatar que entre los DS que habrían fugado del lugar se encontraba (a) “Paula”, Mónica Marta María Capelli, que milita en la organización desde julio 73, desempeñándose actualmente en el Frente John Deere (La Capital, 1 de julio de 1977).

Sobre este hecho en particular contamos con bastante información gracias a la declaración indagatoria de Eduardo “Tutu” Constanzo durante el año 2009, cuando relató el desarrollo del procedimiento y confesó la falsificación del enfrentamiento y la desvirtuación de la ejecución llevada a cabo (Página/12, Otra masacre disfrazada como enfrentamiento, 15 de noviembre de 2009).

12-

Fecha: 25/07/1977

Lugar: Inmediaciones de la subcomisaría 8va, Alvear

Las víctimas del hecho fueron tres: Eduardo Julio Braccacini, María Susana Brocca y Enzo Rafael Zunino. María Susana y Enzo eran estudiantes de la facultad de Ciencia Política. Eduardo, en cambio, lo había sido anteriormente y en ese entonces se encontraba estudiando en la facultad de Ciencias Económicas. De sus secuestros, sólo se conoce con certeza la fecha del de Eduardo, el 4 de julio de 1977. Por testimonios, se sabe que pasaron por el Servicio de Informaciones, para luego ser asesinados en las inmediaciones de la subcomisaria 8^a en Alvear. En este sentido, es revelador el testimonio de Pérez Rizzo, citado por Página/12 (Página/12, “Voy a hablar de los que no están”, 15 de febrero de 2011), quién afirmó que “después de que se los llevaron, Darío escribió el parte policial por el cual los tres habían sido muertos en un intento de copamiento en la comisaría de Alvear. Y lo leyó en voz alta”. Una

particularidad de este hecho es que, según ciertos testimonios, en sus actas de defunción fue colocada como causa de muerte “enfermedad”, dejando al descubierto el nivel de impunidad con el que operaban los represores.

El día del asesinato, el comando del II Cuerpo de Ejército emitió un comunicado que fue difundido por los medios de comunicación de la época. A continuación se lo cita de manera completa:

El comandante del II Cuerpo de Ejército “Teniente General Juan Carlos Sánchez”, comunica a la población que en el día de la fecha siendo aproximadamente la 1.30 y en cumplimiento de tareas de seguridad, se desplazaban fuerzas legales por las inmediaciones de la subcomisaría 8ª, jurisdicción de la localidad de Alvear. En dicha oportunidad sorprenden a dos masculinos y un femenino dirigiéndose hacia una de las paredes de la citada seccional. Al dárseles la voz de alto para proceder a su identificación y reconocimiento, uno de los masculinos extrajo de un portafolios que portaba un arma de fuego de regular calibre, abriendo fuego hacia el personal de las fuerzas del orden, al mismo tiempo el femenino pretende deschavetar lo que parecía una granada con la evidente intención de arrojarla contra las fuerzas legales. Ante esta actitud, responden éstas de inmediato, sucediéndose un corto pero nutrido tiroteo, circunstancias en que caen abatidos los tres delincuentes subversivos marxistas, los cuales, luego de ser debidamente identificados, resultan ser: Enzo Rafael Zunino (a.) “Nico”, argentino, de 19 años de edad, con domicilio en Laprida 3480, estudiante de ciencias políticas. Eduardo Julio Bracachini (a.) “Taco”, argentino, de 23 años de edad, con domicilio en Pellegrini 1079, estudiante de ciencias económicas. María Susana Brocca (a.) “Clarence”, argentina, de 19 años de edad, con domicilio en Laprida 3480, maestra normal nacional de cuarto grado en la escuela “Florentino Ameghino”. Al efectuarse el reconocimiento posterior, se recogió del lugar un revólver calibre 38 largo con cinco cápsulas servidas y una intacta, un portafolios de cuerina conteniendo gran cantidad de panfletos rubricados por la BDSM Montoneros, cuatro granadas tipo SFM 4, dos paquetes conteniendo cada uno aproximadamente 500 gramos de amonita, mechas detonadoras en regular cantidad y un “parte de guerra” rubricado por el “Pelotón Oscar (Pedro) Aguirre”, del ejército montonero. Rosario, 25 de julio de 1977 (La Capital, 26 de julio de 1977).

13 y 14-

Según el RUVTE, además de estos doce casos, hubo otros dos enfrentamientos fraguados en la región. Lamentablemente, por ciertas dificultades en el acceso a la información pertinente, no fue posible conseguir los comunicados para los mismos. Sin embargo, creo necesario describir brevemente el desarrollo de estos hechos a partir de las fuentes con las que contamos.

El primero de estos casos ocurrió en 22 de julio de 1976. De acuerdo con la información provista por el RUVTE, en este enfrentamiento fraguado habría sido asesinado Pedro Raúl Galeano, militante de Montoneros y de la Juventud Universitaria Peronista, quien había sido previamente secuestrado el 10 de julio del mismo año en su domicilio en Marcos Paz 3642 y trasladado al Servicio de Informaciones. El 19 de julio, luego de haber soportado torturas continuas, fue llevado a la Unidad Penal 3, de donde fue finalmente retirado el día 22 (con la excusa de que iba a ser trasladado a un hospital) para acabar siendo ejecutado en la vía pública en algún lugar sin determinar.

El segundo de estos hechos ocurrió el 1 de abril de 1977. Según el RUVTE, tuvo una víctima, Alfredo Omar Enrique Fiorito, militante de Montoneros y de la Juventud Peronista. Alfredo habría sido secuestrado entre el 8 y el 13 de febrero del mismo año en algún lugar que desconocemos y habría sido trasladado a algún CCD de la región. El 1 de abril de 1977 fue asesinado en José Ingenieros y cortada Arroyito, en Rosario, y su muerte enmascarada en un supuesto enfrentamiento.

Conclusión

La dictadura instalada el 24 de marzo de 1976 buscó la transformación de los fundamentos de la sociedad argentina. Las Fuerzas Armadas asumieron la dirección del futuro del país con un proyecto profundamente conservador, que implicaba no sólo la recuperación de lo que consideraban la esencia del ser nacional, sino también la eliminación de todo elemento ajeno o disruptor de este conjunto de objetivos. Los discursos en torno a la subversión y a los subversivos corporizaron estos temores y dieron impulso al despliegue de un amplio aparato represivo sustentado sobre el problema autocreado de un enemigo multiforme y subrepticio.

En este contexto, los centros clandestinos de detención, como variante específica del campo de concentración, se convirtieron en los nudos principales de la represión a escala nacional. Mediante la deshumanización y la tortura, obtuvieron información útil para alimentar la máquina represiva, mientras se desempeñaban al mismo tiempo como espacios de disposición, asesinato y desaparición de personas. Esto fue posible gracias a la constitución de un espacio necropolítico en su interior, que fue a su vez posibilitado por el rol de heterotopía ejercido por los mismos. Es decir, los campos en general y los CCDs en particular actúan como heterotopías en la medida en que representan una constitución social determinada. Son espacios de realización de un potencial represivo, sin más utilidad que la necesaria para alcanzar los objetivos sistémicos y coyunturales del régimen que les da vida.

Ahora bien, la hipótesis de este trabajo era que la dictadura utilizó una particular combinación de poder disciplinario y necropoder. En este contexto, los enfrentamientos fraguados se presentaron como un mecanismo fundamental: así como otras formas de falseamiento, como los comunicados de fugas o la distribución de información manipulada (Iturralde, 2017), funcionaron en el plano discursivo, como instrumentos de “acción psicológica”, sin abandonar por eso el plano represivo. Fueron la clara expresión de la dualidad que caracterizó a las distintas dimensiones del régimen dictatorial, desde la relación de enemistad que motorizó el accionar del terror, a la dualidad entre legalidad y clandestinidad que caracterizó a su funcionamiento. Los enfrentamientos fraguados ponían en juego ambas relaciones: la inhumanidad del subversivo, su animalización en el CCD (Calveiro, 2014) y en los comunicados difundidos por los medios de comunicación (Iturralde, 2017), justificaban su asesinato en masa. Pero esa misma ejecución ponía en evidencia la fragilidad del relato. Las marcas de la tortura, los certificados de defunción cuestionables y

las múltiples heridas en los cuerpos volvían a poner en entredicho la supuesta peligrosidad de los asesinados. Era un extraño juego de contradicciones, donde el substrato del accionar lo impulsaba al tiempo que se veía negado por este. La ejecución de cautivos, en estado de indefensión, legitimada por su peligrosidad, se derrumbaba en el momento en el que se evidenciaba la necesidad del relato. El falseamiento se negaba a sí mismo, por su fragilidad y las pruebas en su contra, por su crueldad y, finalmente, por la revelación de lo *humano* en lo *subversivo*: ya no era un “Otro extraño [...] desprovisto de cualidades humanas” (Calveiro, 2014, p. 88), sino un individuo o conjunto de individuos cuyas marcas corporales erosionaban el relato militar.

Emanados en su gran mayoría desde el campo, entendido como instrumento y nudo esencial del entramado represivo, los enfrentamientos fraguados se multiplicaron en los años de mayor intensidad de la violencia estatal. Si bien sus esquemas de funcionamiento se mantuvieron más o menos estables, presentaron en cada caso características particulares que demostraban la variedad de formas que podía tomar el ejercicio de la represión.

Bibliografía

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2001). *¿Qué es un campo?*. En Agamben, G., *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Valencia: Pre-Textos.
- Águila, G. (2000). *El terrorismo de Estado sobre Rosario (1976-1983)*. En Pla, A. (coord.), *Rosario en la Historia (de 1930 a nuestros días)*, tomo 2. Rosario: UNR editora.
- Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.
- Águila, G. (2013). *La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales*. En Águila, G. y Alonso, L. (comps), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (pp. 97-121). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Águila, G. (2014). *Disciplinamiento, control social y "acción psicológica" en la dictadura argentina. Una mirada a escala local: Rosario, 1976-1981*. Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia. Programa de Pós-Graduação em Memória: Linguagem e Sociedade; Revista Binacional Brasil-Argentina; 3; 1; 4-2014; 231-239
- Ansaldi, W. (2006). *El silencio es salud. La dictadura contra la política*. En Quiroga, H. y Teach, C., *Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia* (pp. 97-121). Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Calveiro, P. (2014). *Poder y desaparición: Los campos de concentración en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Colihue.
- Carminati, A. (2012). *Experiencias de lucha y resistencia obrera durante la última dictadura militar: el gran rosario 1976-1978*. En *Avances del Cesar*, Año IX, N.º 9, pp. 33-53.
- CONADEP (2018). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

Corradi, J. E. (1996). *El método de destrucción. El terror en Argentina*. En Quiroga, H. y Tcach, C. (comps.). *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.

Duhalde, E. L. (2013). *El Estado terrorista argentino*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colihue.

Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Feierstein, D. (2009). *Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina*. En Daniel Feierstein (comp.), *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*, pp. 9-33. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.

Foucault, M. (1975). *Surveiller et punir*. Gallimard.

Foucault, M. (1984). *Des espaces autres*. Conferencia dictada en el Cercle d'études architecturales, el 14 de marzo de 1967, publicada en *Architecture, Mouvement, Continuité*, N.º 5 (1984), pp. 46-49. Disponible en: <https://foucault.info/documents/heterotopia/foucault.heteroTopia.fr/> (Consulta: 04/11/2019)

Iturralde, M. (2015). *Comunicar y castigar. Clarín y la "guerra cultural contra la subversión"*. En XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Comodoro Rivadavia. Disponible en: <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/bitstream/handle/123456789/511/Ponencia%20Iturralde.pdf?sequence=1> (Consulta: 5/12/2019).

Iturralde, M. (2017). *El terrorismo de Estado en noticias. Las operaciones de "acción psicológica" en Clarín durante los primeros años de la dictadura*. *Pasado Abierto*, 3(5). Disponible en: <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2193/2292> (Consulta: 04/11/2019).

Luciani, L. (2009). *Actitudes y comportamientos sociales durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983). Algunas consideraciones respecto de cómo analizar la compleja trama entre régimen y sociedad*. Naveg@américa. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas [en línea]. 2009, n, 3. Disponible en <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. (Consulta: 3/11/2019). ISSN 1989-211X.

Luciani, L. (2014). *La ciudad en orden. El diario La Capital frente a la gestión municipal de Rosario en dictadura (1976-1983)*. ReHiMe. Red de Historia de los Medios. Disponible en: <https://rehip.unr.edu.ar/handle/2133/15030> (Consulta: 4/11/2019)

Novaro, M. y Palermo, V. (2013). *La dictadura militar 1976-1983: del golpe de Estado a la restauración democrática*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. En Mbembe, A. *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina.

Román, R. (2007). *Centros clandestinos de detención: Algunas reflexiones sobre cómo abordar su estudio: el caso de Rosario, 1976-1983*. *Prohistoria*, 11, 00. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042007000100012&lng=es&tlng=es (Consulta: 06/05/2019).

Fuentes periodísticas:

Diario *La Capital*. 18 de agosto de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 19 de agosto de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 6 de octubre de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 7 de octubre de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 17 de diciembre de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 18 de diciembre de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 19 de diciembre de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 21 de diciembre de 1976. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 18 de enero de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 26 de enero de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 29 de enero de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 18 de febrero de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 25 de marzo de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 22 de mayo de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 24 de junio de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 1 de julio de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 26 de julio de 1977. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *Página/12*. *Otra masacre disfrazada como enfrentamiento* . 15 de noviembre de 2009. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-21095-2009-11-15.html>

Decretos y directivas:

Decreto “Secreto” N.º 261. 5 de febrero de 1975. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf
(Consulta: 26/11/2019).

Decreto N.º 2717. 1 de octubre de 1975. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2717-1975-317262> (Consulta: 26/11/2019).

Decreto N.º 2770. 6 de octubre de 1975. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf
(Consulta: 26/11/2019).

Decreto N.º 2771. 6 de octubre de 1975. Extraído de:

http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf

(Consulta: 26/11/2019).

Decreto N.º 2772. 6 de octubre de 1975. Disponible en:

http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf

(Consulta: 26/11/2019).

Directiva del Comandante General del Ejército N.º 404. Octubre de 1975. Disponible en:

http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf

(Consulta: 29/11/2019).

Directiva del Consejo de Defensa N.º 1. Octubre de 1975. Disponible en:

http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf

(Consulta: 5/12/2019).

Otros recursos utilizados:

ACTA FIJANDO EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL. 24 de marzo de 1976. Disponible en:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000162.pdf> (Consulta: 26/11/2019).

CÍRCULO DE LA FUERZA ÁREA. (1977). *La verdad sobre el marxismo-leninismo*.

Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Marxismo-Leninismo.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. (s/f). *Marxismo y Subversión. Ámbito educacional*. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001285.pdf>

(Consulta: 5/12/2019).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. (s/f). *Marxismo y Subversión. Ámbito laboral*. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Marxismo.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. (1968). *RC 5-2. Operaciones psicológicas*. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura>

[%20-%20Manual%20RC-5-2.pdf](#) (Consulta: 5/12/2019).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. (1969). *RC-8-3. Operaciones contra la subversión urbana*. Disponible en:

<http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Manual%20Operaciones%20Urbanas.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. (1976). *RE-9-51. Instrucción de Lucha Contra Elementos Subversivos*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/tematica/guerrilla/argentina/la-reaccion/manual-lucha-contrasubversiva-1976.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. (1977). *RC-9-1. Operaciones contra elementos subversivos*. Argentina: Instituto Geográfico Militar. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (2015). *Informe de Investigación RUVTE-ILID*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/ruvte/informe> (Consulta: 5/12/2019).

Videla, J. R. Discurso pronunciado el 30 de marzo de 1976. En *Mensajes Presidenciales*. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Discursos%20de%20Videla%20-%201976.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

Videla, J. R. Discurso pronunciado el 12 de mayo de 1976. En *Mensajes Presidenciales*. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Discursos%20de%20Videla%20-%201976.pdf> (Consulta: 5/12/2019).